

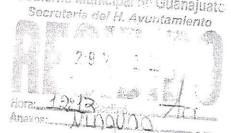
## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

#### IMCP, creando valor más allá de los números.

Guanajuato, Gto., 28 de marzo de 2022

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO PRESENTES

Con el gusto de saludarles,



En seguimiento a la donación autorizada por el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2003-2006, en la sesión ordinaria número 58 de fecha 18 de mayo de 2006, en la cual, se sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato A.C. a efecto de que se entregue como donación un inmueble propiedad municipal con una superficie de 1,000 m2, ubicado en calle Jagüey, esquina con calle Herradura s/n en la colonia Noria Alta de esta ciudad capital.

Al respecto, dentro del dictamen aprobado en aquella sesión, se estableció que el inmueble objeto de la donación tendría como destino la construcción de las oficinas o despacho del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en donde además, se estableció un plazo de un año para iniciar la construcción y 2 años para concluir la misma, especificando que en caso de cambiar el destino o bien, no se cumplan con los plazos establecidos operaría la reversión del inmueble en favor del Municipio.

En ese sentido, resulta importante hacer de su conocimiento que ha sido imposible comenzar y dar continuidad a la construcción que se tenía proyectada, ya que derivado de diversos análisis, el inmueble no presenta condiciones físicas favorables debido a la topografía y densidad demográfica que resulten aptas para la concretización de las obras que se tenían previstas.

Ahora bien, ante la imposibilidad de concretar el destino para el cual fue donado el inmueble al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., se solicita al Ayuntamiento que en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ejecute la cláusula de reversión con la cual fue autorizada la donación del inmueble previamente descrito.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que en el caso de que el Ayuntamiento autorice la donación de un bien inmueble del dominio privado, se deberá establecer la cláusula de reversión.

# Colegio de Contadores Públicos Instituto Mexicano de Santa Fe de Guanajuato, A. C. Contadores Públicos



#### IMCP, creando valor más allá de los números.

Al respecto, el numeral 207 de la Ley en cita, establece que los bienes donados, revertirán al patrimonio municipal cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- Se utilicen para un fin distinto al autorizado;
- 11. La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide; o
- 111. No se inicie la obra en el término especificado.

Derivado de lo anterior y ante la imposibilidad material de realizar las obras para la cual fue autorizado la donación del inmueble se ha actualizado la causal de reversión contenida en la fracción III, del numeral 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al no iniciarse ni concluirse las obras en el plazo otorgado por el Ayuntamiento.

Con base en lo anterior, se solicita de la manera más atenta que se ejecute el procedimiento de reversión que se encuentra contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de que el inmueble materia de la donación revierta al patrimonio Municipal.

Sin otro particular y, en espera de su respuesta, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Presidente del Consejo 2021 - 2022

NOTARIO PUBLICO NUM. 25

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13
TELEFONO 2-26-24
GUANAJUATO, GTO.



NUMERO 87 OCHENTA Y SIETE
TOMO I PRIMERO
En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los
15 quince días del mes de Octubre de 1980 mil novecientos ochenta, ante Mí, LI
CENCIADO ANTONIO RAMIREZ GARCIA, Notario Público número 25 veinticinco en ejer
cicio en este Partido Judicial, comparecieron los señores Contadores Públicos_
Titulados

todos por su propio derecho de mi personal conocimiento y tienen en mi concepto plena capacidad legal para contratar y -obligarse, pues nada me consta en contrario y manifestaron: - - - - -1.- Bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el pago del Impuesto\_ sobre la Renta, sin acreditarlo. Quedan instruídos de las penas en que incu--rren quienes declaran falsamente. 2.- Que por medio de este instrumento público, formalizan la Constitución de -la Asociación Civil Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, a cuyo efecto otorgan: -ANTECEDENTES ---- - - - La Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitud del señor Contador -Público Crisóforo Araujo Banda, concedió el permiso que agrego al Apéndice de\_ este instrumento y que es del tenor literal siguiente: "Al margen superior izquierdo un membrete con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Relaciones Exteriores.- 36668.- Al margen supe-rior derecho DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS.- DEPTO. PERMISOS ART. 27.- --PERMISO NO.- EXP. NO. 699203.- FOLIO NO. 47285.- Al centro: EN ATENCION a que\_ el C. CRISOFORO ARAUJO BANDA. Solicitó permiso de esta Secretaría para que se\_ constituya una: ASOCIACION CIVIL bajo la denominación de "COLEGIO DE CONTADORES

O FERENCE (

PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO", A. C. con duración de 99 años.- Domicilio en Guanajuato, Gto.- Objeto Social: El que se anexa que debidamente firmado ~ y sellado forma parte de esta autorización.- La asociación en sus diversas ac tividades no tendrá fines de lucro ni su capital estará representado por ac-cciones.- En la parte media del margen izquierdo, un sello con el Escudo de -Armas de la Nación, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Jul 29-1980.- Dirección General de Asuntos Jurídicos". --Y para insertar en la escritura constitutiva de la asociación la siguiente -cláusula especificada en el artículo 2º del Reglamento de la Ley Orgánica de\_ la fracción I del artículo 27 Constitucional por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y futuros que la asociación pueda tener en que: "Todo extran jero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese\_ simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana". - Concede al solicitante permiso para constituir la asociación a -condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula arriba transcri ta. En caso de adquisición de bienes raíces o inmuebles en general, deberá solicitarse de esta misma Secretaría el permiso previo, este permiso se concede con fundamento en el artículo 28, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentarias. Su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rige el objeto de la asociación; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones --que determinan dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de 90 noventa días hábiles a la fecha de su expedi-ción.- Tlatelolco, D. F. a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.- --SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- P.O. DEL SECRETARIO.- EL SUBDIRECTOR GENERAL

NOTARIO PUBLICO NUM. 25

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13
TELEFONO 2-26-24
GUANAJUATO, GTO.

- 2 -



ADJUNTO.- Lic. Enrique Durán Macías.- Una firma ilegible.-"ANEXO".- Al margen izquierdo dice anexo 47285 y una rúbrica con un sello con el Escudo de Armas de la Nación que dice: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- JUL 29 1980.- DI-RECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- Otro sello en la parte media inferior que dice: Al centro el Escudo de Armas de la Nación.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- Y al principio\_ dice: "OBJETO: a).- Gestionar la satisfacción de los requisitos legales para el ejercício de la Profesión de Contador Público. b). Propugnar el mejoramien to científico, moral y cultural de sus miembros, promoviendo la investigación del estudio permanente, así como la organización de eventos culturales, conferencias, publicaciones, etc. c).- Pugnar por la realización de la Justicia --Social, entendiendo la profesión del Contador Público como una actividad promo tora del desarrollo socio económico del País a travez del equilibrio entre los factores de la producción. d).- Combatir el sentido individualista de la pro-fesión procurando la unificación de los legalmente capacitados para ejercerla. e).- Combatir enérgicamente la corrupción y los hábitos sociales degenerativos pugnando por el ejercicio recto, informado y diligente de la profesión. f). -Pugnar porque toda persona cuya situación coincida con la que la Ley señala co mo hecho generador de un crédito fiscal, cumpla oportuna y equitativamente con sus obligaciones tributarias. g).- Observar y difundir la aplicación de los principios de contabilidad y normas de auditoría generalmente aceptadas. h).-Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como Cuerpo Consultor. --i).- Prestar la más amplia colaboración a cualquier Institución Educativa que así lo solicite. j).- Participar activamente, mediante los conductos adecua-dos en la elaboración o reforma de la Legislación Fiscal, conforme a los objeti vos sociales del Colegio. k).- Vigilar, premiar o sancionar en su caso la con ducta profesional de sus miembros. 1).- Establecer y fomentar las relaciones con otros Colegios e Instituciones. m).- Los demás que establezcan las agrupa ciones y dependencias en que el colegio se afilie o registre", - - - -

----CLAUSULAS

COTELLA ESO Gly L

-	PRIMERA Los comparecientes, de acuerdo con lo establecido por el artí	
-	culo 2189 dos mil ciento ochenta y nueve del Código Civil para el Estado de	
and and on the Assessment	Guanajuato, constituyem una asociación Civil que se denominará: COLEGIO DE CON	
-	TADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, está denominación irá seguida de las_	
	palabras "ASOCIACION CIVIL" o sus iniciales "A.C."	
-	SEGUNDA La Asociación que se constituye gozará de personalidad jurí-	
-	dica	
	TERCERA La Asociación puede admitir y excluir asociados, de acuerdo_	
	con lo dispuesto por sus estatutos que luego se consignan	
	CUARTA La Asociación se regirá por las disposiciones contenidas en -	
	el artículo XI décimo primero del Libro Tercero de la Segunda Parte del Código	
	Civil para el Estado de Guanajuato, por sus Estatutos y por lo establecido en_	
	esta Escritura Pública	
	QUINTA El Organo Supremo de la Asociación lo constituye la Asamblea_	
	General. El Comité Directivo tendrá las facultades que le concedan los Estatu-	
	tos y la Asamblea General con arreglo a la Ley	
	SEXTA La Asamblea General se reunirá en la época fijada en los Esta-	
	tutos o cuando se convoque por el Comité Directivo. Este deberá citar a Asam-	
STATE OF THE OWNER, NAME OF	ble cuando para ello fuere requerido por lo menos por el 20% veinte por ciento	
ĺ	de la Asociación y si no lo hiciere, en su lugar lo hará el Juez de lo Civil,_	
and the same of	a petición de los asociados	
Communication of the local	SEPTIMA La Asamblea General resolverá sobre los asuntos a que se re-	
Bedrauded to the second	fiere el artículo 2196 dos mil ciento noventa y seis del Código Civil para el_	
	Estado de Guanajuato	
	OCTAVA Las Asambleas Generales sólo se ocuparán de los asuntos cont <u>e</u>	
1	nidos en la respectiva orden del día. Sus decisiones serán tomadas por mayoría	
(	de los votos presentes	
	NOVENA Cada asociado gozará de un voto en las Asambleas Generales	
1	La facultad de votar no podrá ejercitarse por delegación o por poder	
	DECIMA El asociado no votará las decisiones en que se encuentre dire <u>c</u>	
1	tamente interesado él, su cónyuge, sus descendientes, sus ascendientes o parien	

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13 TELEFONO 2-26-24 QUANAJUATO, QTO.





tes colaterales dentro del segundo grado
DECIMA PRIMERA Los asociados sólo podrán ser excluídos de la asocia-
ción por las causas que señalan los Estatutos
DECIMA SEGUNDALos asociados que voluntariamente se separen o queden_
excluídos, perderán todo derecho al haber social
DECIMA TERCERA Los asociados tienen derecho a vigilar que las cosas_
se dediquen al fin que se propone la asociación, y con ese objeto pueden exa
minar los Libros de Contabilidad y demás papeles de ésta
DECIMA CUARTA La calidad de asociado es intransferible
DECIMA QUINTA La asociación se extinguirá por las causas previstas -
en el artículo 2204 dos mil doscientos cuatro del Código Civil para el Estado_
de Guanajuato y por las señaladas en los Estatutos
DECIMÁ SEXTA En caso de disolución los bienes de la Asociación se
aplicarán conforme a lo que determinen los Estatutos
DECIMA SEPTIMA Todo extranjero que en el acto de la constitución o -
en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la
asociación, se considerará por este simple hecho como mexicano respecto de uno
y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno,
bajo la pena, caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o partici
pación en beneficio de la Nación Mexicana. =
Los asociados me exhiben un ejemplar de los estatutos que procedo a
protocolizar y que textualmente dicen:
ESTATUTOS
"CAPITULO I"
"De la Constitución del Colegio y su finalidad"
Artículo 1.1 El Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajua-
to ha quedado constituído conforme a la Ley
1.2 Dentro de los lineamientos marcados por la Ley, es ob
jeto del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato:
1.2-A Satisfacer o gestionar la satisfacción de los requisi

	tos legales para el ejercicio de la profesión
	de sus miembros, promoviendo la investigación y el estudio permanente, así co-
and the same of the same	mo la organización de eventos culturales, conferencias, publicaciones, etc
A PROPERTY AND	1.2C Pugnar por la realización de la justicia social, enten
-	diendo la profesión de Contador Público como una actividad promotora del desa-
Canada and and and a purious	rrollo socio económico del País a travez del equilibrio entre los factores de_
April and the last	la producción
Standard St. Land Str., Load	1.2D Combatir el sentido individualista de la profesión
THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADD	procurando la unificación de los legalmente capacitados para ejercerla
	1.2E Combatir enérgicamente la corrupción y los hábitos
	sociales degenerativos pugnando por el ejercicio recto, informado y diligente_
	de la profesión.
	1.2F Pugnar porque toda persona cuya situación coincida con
	la que la Ley señala como hecho generador de un crédito fiscal, cumpla oportuna
	y equitativamente con sus obligaciones tributarias
	1.2G Observar y difundir la aplicación de los principios -
	de contabilidad y mormas de auditoría generalmente aceptadas. = = = = = = =
	1.2H Prestar la más amplia colaboración al poder Público -
	como Cuerpo Consultor
3	1.2I Prestar la más amplia colaboración a cualquier Insti-
	tución Educativa que así lo solicite
(	dos en la elaboración o reforma de la Legislación Fiscal conforme a los obje
į	ivos sociales del Colegio
-	1.2K Vigilar, premiar o sancionar en su caso, la conducta_
	rofesional de sus miembros
	1.2L Establecer y fomentar las relaciones com otros Colegios
	Instituciones
	1.2M Los demás que establezcan las agrupaciones y depende <u>n</u>

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13 TELEFONO 2-26-24





	cias en que el Colegio se afilie o registre
	"Del Domicilio y Duración del Colegio"
	= = = Artículo 2.1 El domicilio social del Colegio será la ciudad de Gua-
Personal Property and	najuato
	2.2 La duración del Colegio es indefinida y sólo se disolve
	rá cuando las leyes que lo rigen así lo dispongan
	Artículo 3.1 Serán miembros del Colegio los que reúnan los requisi
-	tos de la Ley y los que a continuación se señalan:
	= = = a).= Ser mexicano por nacimiento o naturalización
	b) Tener título de Contador Público
	c) Que su solicitud esté apoyada por dos miembros del Colegio
	d) Enterar la cuota de inscripción correspondiente
	e) Protestar formalmente al cumplimiento de los estatutos del Colegio
	y de las resoluciones tomadas en Asamblea General
	El Consejo Directivo circularizará las solicitudes de ingreso de socios
	dentro de los diez días siguientes a su recepción. Si transcurridos un mes a -
	partir de la fecha de la circular, no se tiene conocimiento de objeciones deb <u>i</u>
	damente fundadas se presentará el caso en la siguiente asamblea general para -
	su aprobación, si así procede, por simple mayoría
	tes penales comprobados con sentencia firme, por los delitos intencionales
	3.3 Por voto mayoritario de las dos terceras partes de los -
	miembros activos, como mínimo, pueden ser rechazados o separados como socios -
	aquellos profesionistas que sin tener antecedentes pemales hayan contrariado -
	en forma reiterada o grave los principios de probidad y rectitud por los que -
	pugna el Colegio. La votación en estos casos será secreta
	3 A - Son dereches de los miembros del Colegio:

3.4-A Asistir con voz y voto a las Asambleas, y participar -
en las actividades que promueva el Colegio
3.4'-B Ser electos para los puestos directivos
3.4C Presentar a la Directiva toda clase de iniciativas y_
promociones relacionadas con los fines del Colegio
de que injustamente se vea agredido en su conducta profesional
El alcance y medios de defensa sera resuelta por la Asamblea en
votación mayoritaria y se desahogará por las comisiones que al efecto se desig
nen
3.4E Usar los distintivos del Colegio
3.5 Son obligaciones de los Miembros del €olegio:
3.5.A Asistir a las Asambleas y desempeñar las funciones o -
comisiones que ésta les asigne
3.5B Desempeñar los puestos Directivos para los cuales pue
den ser electos con toda lealtad hacia los fines del Colegio. La excusa para -
el desempeño de un puesto o comisión será calificada por la Asamblea
3.5C Comportarse profesionalmente de acuerdo con los fines
y normas previstos en el punto 1.2 de estos Estatutos y acatar las reglas de -
ética profesional adoptadas por el Colegio
3.5D Prestar servicios profesionales gratuitos en caso de_
personas notoriamente menesterosas
3.5E Colaborar con el Colegio en un trabajo de investiga
ción o de comentarios y análisis sobre problemas de la profesión
3.5F Asistir a los eventos culturales y conferencias orga-
nizadas por el Colegio
3.5G Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordi-
narias establecidas por la Asamblea
3.5H Avisar a la Directiva de los cambios de su domicilio
y de las causas que conforme a la Ley y a estos Estatutos pueden motivar baja_

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13 TELEFONO 2-26-24 GUANAJUATO, GTO.



	del Colegio
	3.5.I Denunciar ante la Asamblea General los casos de condu <u>c</u>
	ta reprobable de otros miembros, aportando pruebas, si fuera posible
	3.5J Denunciar ante el Consejo Directivo del Colegio los -
	casos de conducta reprobable o delictuosa de las Autoridades, aportando prue
and the second of the second	bas, si fuera posible
	3.5K Los demás que deriven de las Leyes y de los Estatutos.
	3.6 Dentro del Colegio funcionará la sección de Pasante cu
	yos miembros deberán acreditar tal calidad. Se regirán en todo por lo estable-
	cido en estos Estatutos y por las resoluciones de la Asamblea General. Carece-
The party of the party and	rấn de voto y no podrấn permanecer en esta sección por más de un año
	NUEVOS ESTATUTOS Será obligatorio incluir dentro del programa de
	cada asamblea una sección en donde se dé lectura a un fragmento de los Estatu-
	tos que rigen al Colegio, al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
	y al Código de Etica Profesional, así también como la lectura de otras publi
	caciones que vengan a dar amplio conocimiento a los miembros, de las normas
	que rigen a la profesión organizada
	Será obligatorio incluír dentro del programa de todas las Asambleas
	una parte dedicada al aspecto técnico de nuestra Profesión. El Consejo Directi-
	vo designará con un mes de anticipación a la persona o personas que en la si
	guiente Asamblea cubrirán un tema de actualidad en corto tiempo
	Sólo por decisión de más de las dos terceras partes de los asistentes
	a una Asamblea se podrá acordar no incluir alguno de los puntos anteriores pa-
1	ra la siguiente Asamblea
	CAPITULO IV
-	
	Artículo 4.1 La mayor autoridad del Colegio es la Asamblea General -
C	de sus miembros
-	4.2 La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuando menos
U	una vez al mes, el primer martes del mes salvo que el Consejo Directivo acuer-
d	de una fecha diferente la cual deberá ser dada a conocer en forma oportuna

	conforme lo dispongan los Estatutos
-	4.3 Los socios serán citados a la Asamblea por convocatoria_
	firmada por el Presidente del Consejo Directivo, enviada por correo o por cua <u>l</u>
	quie otro medio idóneo, señalándose el lugar y hora de la reunión, así como
	los principales asuntos por tratar. Dicha convocatoria deberá ser recibida con
	ocho días de anticipación
	= = 4.4 La Asamblea se instalará y sus acuerdos serán válidos
	cualquiera que sea el número de socios asistentes, pero no inferior a la terce
	ra parte de la totalidad, salvo cuando estos Estatutos señalen mayores requi
	sitos
	4.5 Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los asistem
	tes excepto cuando estos estatutos prevean votación especial
	4.6 La Asamblea será dirigida por el Presidente o por quien -
	designe la propia Asamblea
	4.7 Los acuerdos de la Asamblea se harán constar por escrito
	y sólo en lo esencial. Las actas serán autorizadas por el Presidente y el Vic $\underline{e}$
	presidente
	4.8 Son facultades de la Asamblea General:
	4.8A Tomar toda clase de acuerdos relacionados con los fi-
	nes del Colegio
	4.8B Aceptar o negar el ingreso de socios de acuerdo con -
	la Ley y con estos Estatutos
	4.8C Expulsar a alguno o algunos de los miembros del Cole-
	gio en los términos de estos Estatutos
	4.8E Elegir al Presidente del Consejo Directivo y suspen
(	derlo temporal o definitivamente cuando no cumpla satisfactoriamente con su
(	Cometido,
-	
ŧ,	un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y un Representante ante el Con-

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13 TELEFONO 2-26-24 GUANAJUATO, GTO.





	sejo Nacional Directivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos,A. C., -
	Federación de Colegios que invariablemente recaerá en el Presidente saliente,_
	los cuales tendrán como suplente a un Prosecretario y a un Protesorero respect
	vamente. El Consejo Directivo podrá tener como miembros adjuntos a los titula-
	res de las Comisiones que al efecto sean creadas
	4.9A De las funciones del Presidente
	1) El Presidente tendrá la representación legal y oficial del
	Colegio pudiendo designar y remover a los miembros del Consejo Directivo
	2) Deberá observar y hacer observar los Estatutos del Cole
	gio,
	dinarias del Colegio a nombre propio o a petición de los socios
	4) Informará en Asamblea Ordinaria de la situación interna -
	y externa del Colegio por lo menos cada seis meses
	5) Presidirá las Juntas Ordinarias y Extraordinarias asisti-
	do del Secretario Propietario o Suplente
	dada a conocer en la convocatoria que para el efecto se haya enviado
	7) Las demás relativas a su puesto
	4.9BDe las funciones del Vicepresidente
	Tendrá las mismas funciones del Presidente en su ausencia
	4.9C De las funciones del Secretario
P	sambleas Ordinarias y Extraordinarias del Colegio y en las Juntas del Consejo
D	irectivo que celebren para levantar el acta correspondiente, mismas que leerá
a	l empezar la siguiente Asamblea o Junta respectivamente
***	2) Llevará un libro de Actas donde se consignen todos los
a	cuerdos tomados en juntas o asambleas
-	3) Llevará el archivo relativo al Colegio
-	4) Manejará el control de membrecía

a las Juntas o Asambleas
6) Las demás relativas a su cargo
4.9D De las funciones del Tesorero
l) Deberá cobrar oportunamente y registrar las cuotas ordina
rias y extraordinarias de los Socios
2) Deberá informar de la situación financiera del Colegio
por lo menos cada tres meses, anexando a su informe relación de saldos de cada
socio
3)- Deberá llevar un control y registro de ingresos y egresos.
via comprobación
5) Las demás relacionadas a su puesto
4.10 El Presidente del Consejo Directivo durará en su cargo_
2 dos años pudiendo ser reelecto para el mismo y otro puesto por otro período_
más
4.11 Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:
a) Ser miembro activo
= = 4.12 Los miembros del Consejo Directivo no actuarán en forma
colegiada, pero podrán reunirse cada vez que lo crea necesario, a solicitud del
Presidente, para tomar acuerdo y resolver cualquier problema de administración
no previstos en estos Estatutos, sin perjuicio de las resoluciones de la Asam-
blea
4.13 Cualquier modificación a estos Estatutos tendrá que ser
aprobada por las dos terceras partes de los socios activos
4.14 La Asamblea General podrá integrar comisiones especiales
con el número de socios que estime pertinente para el desempeño de misiones o
programas del Colegio, por el tiempo y durante las ocasiones que sea mecesario.
4.15 Cuando la Asamblea General lo considere procedente se -
nombrará una comisión de Honor y Justicia que se destinará al estudio y dicta-

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13 TELEFONO 2-26-24 GUANAJUATO, GTO. - 7 -



	men de los casos específicos que la misma Asamblea le indique. Estará formada_
	por tres elementos y tomará sus acuerdos por unanimidad de criterios
	4.16 La Comisión de Honor y Justicia gozará de la más am
	plia libertad para el examen de los casos a ella encomendados, procurando reu
	nir pruebas de los cargos. La actuación de esta Comisión será absolutamente di $\underline{\underline{s}}$
	creta y confidencial sólo dará cuenta de sus dictámenes al Consejo Directivo
	Actuará siempre con el ánimo de hacer prevalecer el buen ejercicio profesional.
	"De la Elección del Presidente"
	Artículo 5.1 Para nombrar al Presidente del Colegio de Contadores $P\underline{\hat{u}}$
	blicos Santa Fe de Guanajuato, se seguirán los siguientes pasos:
	a) En Asamblea Ordinaria se nombrará el Comité de Elecciones_
	que constará de tres miembros, que durará en su cargo el tiempo necesario hasta
	la elección del nuevo Presidente del Colegio
	ra determinar en orden decreciente un mínimo de 10 diez personas viables para -
	el puesto
	c) Una vez seleccionadas las personas a que se refiere el in=
0.000	ciso anterior, solicitará del Presidente en funciones que cite a Asamblea Extr <u>a</u>
	ordinaria para llevar a cabo las elecciones
9	d) La Asamblea Extraordinaria deberá ser Presidida por uno de
	los miembros de la Comisión que al efecto será nombrado por los integrantes de_
11000000	la misma
	e) El Presidente de la Comisión dará a conocer el resultado -
(	de la auscultación a la Asamblea, a fin de que cada uno de los nominados expon-
(	ga su aceptación o declinación para ser votados
ŗ	puntaje hayan alcanzado en la auscultación y que hayan manifestado su deseo de
5	ser votados
-	g) Acto seguído se procederá a efectuar la votación secreta,
S	sírviendo como escrutadores los mismos miembros de la Comisión, resultando elo <u>c</u>
t	to el de mayor número do votos

	h) Si existiere empate, se declarará un receso de 15 quince -
	minutos, para que se efectué nueva votación entre los de igual número de votos.
	CAPITULO VI
	"De las Sanciones y Estímulos"
	Artículo 6.1 Todas las sanciones serán aplicadas por decisión de sim-
	ple mayoría de los socios activos. Con excepción de la que requiere la aproba
	ción de cuando menos las dos terceras partes de los socios activos
	6.2 La morosidad en el pago de cuotas ordinarias o extraordi-
	narias por más de tres meses, será motivo de suspensión del socio en sus dere
	chos dentro del Colegio hasta que cese esa irregularidad. Se estará en lo esta-
	blecido en el artículo anterior
	6.3 El incumplimiento de los fines del Colegio en forma oca
	sional dará derecho al Consejo Directivo a amonestación privada o pública en el
	seno de la Asamblea, según la gravedad de la falta
	6,4,- La conducta profesional permanente contraria a los fines_
	del Colegio, dará derecho al Consejo Directivo, previo dictamen de la Comisión_
	de Honor y Justicia, a plantear a la Asamblea la expulsión
	6.5 Cuando un socio sea expulsado del Colegio la Asamblea de-
	cidirá sobre la publicidad que deba dársele a tal determinación
	6.6 Las sanciones a que se refiere el artículo 5.1 podrán ser:
	a) Amonestación
	b) Sanción económica
	c) Expulsión
	6.7 La Asamblea General podrá decidir sobre los estímulos para
I	premiar o destacar los méritos profesionales de sus miembros, de las Autoridades
j	en general de cualquier persona que se distinga por su buena conducta pública
٢	social
	CAPITULO VII
	"Disposiciones Generales
	le las cuotas y de cualquier aportación, en dinero o en especie, que se obtenga
C	le sus propios miembros o de terceros; así como de los bienes muebles o inmue

NOTARIO PUBLICO NUM. 25

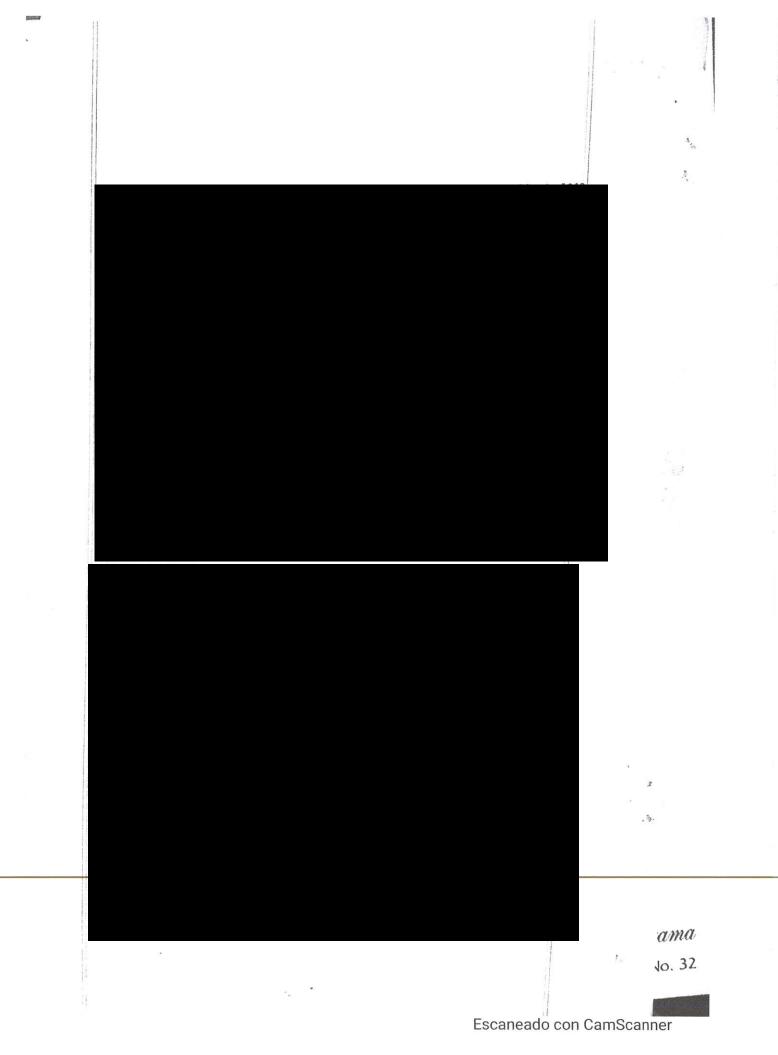
AGORA DEL BARATILLO DESP. 13
TELEFONO 2-26-24
GUANAJUATO, GTO.

- 8 -

, ×.



bles que adquiera para sus propios usos	
7.2 En caso de disolución, dicho patrimonio pasará en propie	
dad a la Universidad de Guanajuato	
crecionalmente por el Consejo Directivo conforme al espíritu de los mismos,	
sin perjuicio de someter los asuntos de mayor trascendencia a la decisión de -	
la Asamblea	1
TRANSITORIO UNICO	
Estos Estatutos estarán en vigor a partir de su aprobación por la Asa <u>m</u>	1
blea General, salvo aquellos artículos que pudieran implicar aplicación retroa <u>c</u>	Phy
tiva"	B
Por 1o anterior se otorga la siguiente Cláusula Transitoria:	<u> </u>
PRIMERA Los constituyentes em funciones de Asamblea General de Aso	
ciados designa el primer Comité Ejecutivo en cual queda integrado en la siguien	-5
te forma; Presidente: Contador Público Crisóforo Araujo Banda, Vicepresidente:	x
Contador Público Juan José Jiménez Albo, Secretario: Contador Público Cecilia_	
Haydee Barrios Ceballos, Tesorero: Contador Público María Guadalupe López Her-	
mández, Representante ante el Consejo Nacional Directivo: Contador Público	
Francisco Javier Zamora Fernandez de Lara	
Las personas mencionadas aceptan el cargo para el que fueron electas,_	
y protestan su fiel y legal desempeño	
YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: 1 Que por sus generales y bajo pro	
testa de decir verdad los otorgantes declaran ser: El Contador Público	



NOTARIO PUBLICO NUM. 25

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13
TELEFONO 2-25-24
GUANAJUATO, GTO.







- 2.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente\_
con sus originales que tiene a la vista y a los que me remito. - 3.- De que les
lei y expliqué su contenido, así como su valor y alcance legales; de que les\_
impuse de la necesidad de su registro y de que una vez enterados la ratificaron
y firmaron ante Mí. DOY FE.Firmados. Todas las demás son firmas ilegibles.- La firma ilegible del suscri-

to Notario, y su sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación al -

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES RESPECTIVOS.-VA EN 9 NUEVE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO DEL COLEGIO DE --CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A. C., Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD\_

DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE

NOVIEMBRE DE 1980 MIL NOVECIENTO NO PROPERTO NO PROPER

DOY FE.

MAT DU DAMIDET CADOTA.

NOT. PUB. NUM. 25.

Escaneado con CamScanner

COTELANO OM

Presentado hoy a las 10 h E Begistrador Público. Comejusto, Glo., of 25 El Aegistrador Público. Derechos: 1753.00 Cédala Núm. 8293



#### LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON

Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



#### TOMO XXXI TRIGÉSIMO PRIMERO. ESCRITURA NÚMERO 2,966 DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, a los 6 seis días del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, ante mí, LICENCIADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, Notario Público número 9 nueve, en funciones en este Partido Judicial, con domicilio en Callejón de la Estrella número 3 tres, Despacho 1 uno, comparecen: los señores C.C.P.P.  S, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Mesa Directiva saliente, de la Asociación Civil denominada "COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A. C.", así como los Contadores Públicos
Presidente y Secretario entrantes, respectivamente del Consejo Directivo 2021 dos mil veintiuno y me solicitan la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Asociados de esa Asociación, del 7 siete de enero del 2021 dos mil veintiuno.
En cumplimiento a lo solicitado por los comparecientes, el suscrito Notario procede a la protocolización del Acta mencionada que me presenta en 5 cinco hojas útiles solo por el frente, que en seguida transcribo:
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021.
En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 19:10 horas del día 7 de enero de 2021, se llevó a cabo la
Asamblea General ordinaria de los asociados del Colegio de Contadores Públicos Santa Fé de
Guanajuato A.C., (en adelante El Colegio) mediante la modalidad videoconferencia, misma que fue
presidida por el C.P. José Luis Morales García, Presidente electo para el Consejo Directivo 2020-2021;
así como de los miembros de la Asamblea que atendieron a la convocatoria, bajo el siguiente:
Orden del día
Registro de asistencia.
Declaración de quórum legal
Aprobación del orden del día
Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
Informe del Consejo Directivo 2019-2020.
Toma de protesta de Presidente y Vicepresidente electos
Propuesta y elección de Auditores Financiero y de Gestión
Presentación de candidatos a nuevos socios.
Toma de protesta de nuevos socios
Toma de protesta de Consejo Directivo 2021-2022.
Toma de protesta de la Junta de Honor y Justicia 2021-2022
Asuntos generales
Acto seguido, se procedió al deshago de los puntos del orden del día de la siguiente manera:
PRIMERO Se hizo el conteo de los socios conectados en la plataforma electrónica Zoom al momento
del inicio de la reunión, registrándose 62 personas
SEGUNDO Una vez verificada la asistencia de socios, se declara que existe quórum legal para
realizar la Asamblea haciendo constar ello, además del acta que se elabora con motivo de la presente
del video que se graba con motivo del desarrollo de la sesión
TERCERO El C.P. Rafael García Ríos, designado por el Presidente C.P.
en funciones de Secretario del Colegio, somete a aprobación la orden del dia, la cual es aprobada por
mayoría
CUARTO El C.P. olicita se dispense la lectura del acta correspondiente del mes
de diciembre, misma que fue remitida previamente al grupo de WhastApp y correo electrónico del
Colegio. Acto seguido se aprueba por mayoría de los votantes la dispensa de lectura. El Secretario

aprobado por mayoría de votos, sin que se regis QUINTO El C.P.C. gestión del periodo 2019-2020, haciendo una en su periodo. Anexando a la presente acta la pres del Consejo Directivo 2019-2020, el C.P. Juan M anual de actividades por el ejercicio 2020, el cua SEXTO El C.P.C. de toma de protesta del Presidente y Vicepres poner se dé pie al C.P. protesta para los cargos como Presidente y Presidente realiza su primer mensaje a la memb	realiza la presentación de su informe de aumeración de las actividades más destacadas durante entación que realizó. El auditor de Gestión como parte lanuel López Reyes, realiza la presentación del informe I forma parte integral de la presente acta.  presidente saliente, realiza el acto protocolario idente electos para el periodo 2021-2022. Solicitando tomando la Vicepresidente respectivamente. Posteriormente el resía del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de El vicepresidente dirige un mensaje a las personas
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cometo a los procentos realizan la propuesta pero los
	somete a los presentes realicen la propuesta para los estión. Resultando electos para el cargo de Auditor de
Gestión la C.P.	
	votos en contra, considerando 16 como abstenciones.
Para el cargo de Auditor Financiero, es electa la	a C.P. por mayoria
de votos con 38 votos a favor, ningún voto en cor	ntra, 14 abstenciones
OCTAVO. Se realiza la presentación de candi	idatos a nuevos socios. C.P.
quienes	en uso de la voz se presentan y manifiestan su deseo
de pertenecer al Colegio	***************************************
NOVENO Acto seguido se informa que los sigu	uientes contadores han cumplido con el proceso para
incorporarse como nuevo socio:	
C.P.C.	
El Presidente solicità al Contador ponerse de pi	e para el acto solemne, acto seguido el Presidente le
toma la protesta como nuevo asociado de este	Colegio. Entregando la constancia respectiva como
asociado del Colegio de Contadores Públicos Sar	nta Fe de Guanajuato
DÉCIMO El C.P. 2020 que a continuación se mencionan.	na protesta a los miembros del Consejo Directivo 2021
- 2020 que a continuación se mencionan	***************************************
And the Market of the State of	Secretario
	Prosecretario
	Tesorero
<u></u>	Protesorero
	Comisjón Fiscal
	AGAFF
1	Desarrollo Profesional Continuo
<u> </u>	Afiliación y Membresía
	Comisión de CROSS Comisión Gubernamental
	Comisión de Docencia
	/ Comisión Normatividad /
	Comisión de Normas de Información
-	Financiera -
	Prevención de Lavado de Dinero
	Norma de Control de Calidad Finanzas
	Empresas
	Profesiones
	Eventos Técnicos
	Precios de Transferencia

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Presidente toma la protesta al consejo de Honor y Justicia para el periodo 2021-2022.-----



#### LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON

#### Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



C.P.C.

C.P.C. Charles Araujo Banda

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En Asuntos Generales, las personas que conforman el consejo Directivo y sus comisiones de SECOP toman protesta.-----

Miembros del Consejo General SECOP Santa Fe de Guanajuato 2021

Nombre	Cargo
ACA-ACA-ACA-ACA-ACA-ACA-ACA-ACA-ACA-ACA	Presidente
	Vicepresidente
	Secretario General
	Tesorero General
	Eventos Técnicos
<u>'</u>	Co - Eventos Técnicos
	Membresia
3	Co - Membresía
	Difusión
	Eventos Sociales
	Co – Eventos Sociales
	Auditor Financiero
	Auditor de Gestión

nes de estudio estudiantiles 2021

	nes de estudio estudiantiles 2021
Nombre	Cargo – Comisión
	Presidente - Auditoría
	Vicepresidente - Auditoria
Account of the Control of the Contro	Secretario - Auditoría
	Presidente - Contabilidad
	Gubernamental
and the same of th	Vicepresidente - Contabilidad
	Gubernamental
	Presidente - Costos
	Vicepresidente - Costos
	Presidente - Contabilidad y Finanzas
	Vicepresidente - Contabilidad y
	Finanzas
	Secretario - Contabilidad y Finanzas
	Presidente - Ética Profesional
	Vicepresidente - Ética Profesional
	Presidente - Fiscal
	Vicepresidente - Fiscal

Secretario - Fiscal
Presidente - Seguridad Social
Vicepresidente - Seguridad Social
Secretario - Seguridad Social

#### CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- Manifiestan los comparecientes que el Presidente del Consejo Directivo electo, tendrá las facultades de representación legal de la Asociación en los términos de los estatutos, al igual que el Vicepresidente y, el Secretario las funciones y facultades que los propios estatutos le otorgan.------

#### PERSONALIDAD:

Los comparecientes acreditan la legal existencia y personalidad de los representantes con el documento siguiente: -Escritura pública número 87 ochenta y siete, de 15 quince de octubre de 1980 mil novecientos ochenta, otorgada por el licenciado Antonio Ramírez García, notario público número 25 veinticinco de este partido judicial, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 29 veintínueve, folios 19 diecinueve a 20 veinte frente tomo I primero, del Libro Sección Tercera de A. C. de 25 veinticinco de noviembre de 1980 mil novecientos ochenta, folio en donde consta la renovación de la Mesa Directiva de la Asociación y cuyos objetos sociales en lo conducente establecen: "... OBJETO: Gestionar la satisfacción de los requisitos legales para la ejecución de la profesión de Contador Público.- b).- Promulgar el mejoramiento científico, moral y cultural de sus miembros, promoviendo la investigación del estudio permanente, así como la organización de eventos culturales, conferencias, publicaciones, etc. c).- Pugnar por la realización de la Justicia, entendiendo la profesión del Contador Público como una actividad promotora del desarrollo socio económico del país a través del equilibrio entre los factores de la producción. . . d).- . . . e).- Combatir enérgicamente la corrupción y los hábitos sociales degenerativos pugnando por el ejercicio recto, informado y diligente de la profesión. . . f).- . . . g).- Observar y difundir la aplicación de los principios de contabilidad y normas de auditoria generalmente aceptadas.- h).- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como Cuerpo Consultor.- i).- Prestar la más amplia colaboración a cualquier Institución Educativa que así lo solicite. j).- Participar activamente, mediante los conductos adecuados en la en la elaboración o reforma de la Legislación Fiscal, conforme a los objetivos sociales del colegio.-. . . m).- Los demás que establezcan las agrupaciones y dependencias en que el colegio se afilie o registre". . . SEGUNDA .- La Asociación que se constituye gozará de personalidad jurídica.- TERCERA.- La Asociación puede admitir y excluir asociados, de acuerdo Con lo dispuesto por sus estatutos que luego se consignan .-. . . QUINTA.- El órgano supremo de la Asociación lo constituye la Asamblea General. El Comité Directivo tendrá las facultades que le conceden los Estatutos y la Asamblea General con arreglo de la



#### LIC. LUIS FELIPE L'UNA OBREGON

Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



Ley .-. . .) NOVENA .- Cada asociado gozará de un voto en las Asambleas Generales .- La facultad de votar no podrá ejercitarse por delegación o por poder.-... DÉCIMA PRIMERA.-Los asociados solo podrán ser excluidos de la Asociación por las causas que señalan los Estatutos.- . . . CAPITULO II".- Artículo 2.1.- El domicilio social de Colegio será la Ciudad de Guanajuato. - CAPITULO III" .- Artículo 3.1. - Serán miembros del Colegio los que reúnan los requisitos de la Ley y los que a continuación se señalan: . . . 3.4.- Son derechos de los miembros de Colegio: . . . 3.4-A.- Asistir con voz y voto a las Asambleas, y participar en las actividades que promueva el Colegio.- . . . 3.5.-B.- Desempeñar los puestos Directivos para los cuales pueden ser electos con toda lealtad hacia los fines del Colegio. La excusa para el desempeño de un puesto o comisión será calificada por la Asamblea.-. . . 3-5.-E.- Colaborar con el Colegio en un trabajo de investigación o de comentarios y análisis sobre problemas de la profesión.-... CAPÍTULO IV.- 4.4.- La Asamblea se instalará y sus acuerdos serán válidos cualquiera que sea el número de socios asistentes, pero no inferior a la tercera parte de la totalidad, salvo cuando éstos Estatutos señalen mayores requisitos.- \4.5.- Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los asistentes excepto cuando estos estatutos prevean votación especial.- 4.6.- La asamblea será dirigida por el Presidente o por quien designe la propia Asamblea.- . . . 4.9.- El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios que invariablemente recaerá en el Presidente saliente, los cuales tendrán como suplente a un Prosecretario y a un Protesorero respectivamente. El Consejo Directivo podrá tener como miembros adjuntos a los titulares de las Comisiones que al efecto sean creadas.- 4-9.- A.- De las funciones del Presidente.- 1).- El Presidente tendrá la representación legal y oficial del Colegio pudiendo designar y remover a los miembros del Consejo Directivo.-... 7).- Las demás relativas a su puesto.-... 4.9.- D.-... 5).- La demás relacionadas a su puesto.- 4.10.- El Presidente del Consejo Directivo durará en su cargo 2 dos años pudiendo ser reelecto para el mismo y otro puesto por otro período más.- . . . 4-13.- Cualquier modificación a estos estatutos tendrá que ser aprobada por las dos terceras partes de los socios activos.- 4.14.- La Asamblea General podrá integrar comisiones especiales con el número de socios que estime pertinente para el desempeño de misiones o programas del Colegio, por el tiempo y durante las ocasiones que sea necesario.- . . 4.16.-La Comisión de Honor y Justicia gozará de la más amplia fibertad para el examen de los casos a ella encomendados, procurando reunir pruebas de los cargos. La actuación de esta Comisión será absolutamente discreta y confidencial sólo dará cuenta de sus dictámenes al Conseio Directivo.- Actuará siempre con el ánimo de hacer prevalecer el buen ejercicio profesional.- CAPÍTULO VII.- Artículo 7.1.- El patrimonio del Colegio se integrará con el producto de las cuotas y de cualquier aportación, en dinero o en especie, que se obtenga de sus propios miembros o de terceros; así como de los bienes mueble o inmuebles que adquiera para sus propios usos .-

GENERALES.

Bajo protesta de decir verdad, los comparecientes manifestaron ser:--



#### CERTIFICACIONES:

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: a).- que lo inserto y lo relacionado en este acto es lo verdadero y cierto, por haber tenido a la vista el original del acta que se me presentó de la Asociación Civil denominada "COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A. C."; b) - que la compareciente se identifica con su credencial de elector que tengo a la vista de la cual agregaré copia simple al apéndice correspondiente; d).- que la considero con capacidad legal para contratar y obligarse en el presente acto; e).- que yo, el Notario, di lectura integra a la presente escritura pública; f).- que la compareciente manifiesta conocer y comprender el valor y consecuencias legales, del contenido de este instrumento; g).- que se agregará al apéndice correspondiente copia certificada de las constancias relacionadas en este instrumento; h). que la compareciente manifestó ante mí su conformidad en los términos en que se encuentra la presente escritura, la que firma en unión del suscrito notario y se compromete a presentarlo para su registro el primer testimonio de este documento.- la firma de la compareciente.- firmado.- Licenciado Luis Felipe Luna Obregón.- notario público número 9 nueve.- una firma ilegible.- su sello de autorizar que dice: Lic. Luis Felipe Luna Obregón.- notario público no. 9.- Guanajuato, Gto.- un escudo de la nación que reza: estados unidos mexicanos; en esta escritura se utilizaron los folios números 430 cuatrocientos treinta, 005712 cinco mil setecientos doce, 430 cuatrocientos treinta, 005713 cinco mil setecientos trece y 430 cuatrocientos treinta, 005714 cinco mil setecientos catorce.- DOY FE.-02 dos firmas ilegibles.- mi firma y mi sello de autorizar.-

AUTORIZACION DEFINITIVA.- En esta misma fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede, toda vez que el acto en ella contenido no genera ningún impuesto.- Doy Fe.-----

> LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9.



#### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 19:10 horas del día 7 de enero de 2021, se llevó a cabo la Asamblea General ordinaria de los asociados del Colegio de Contadores Públicos Santa Fé de Guanajuato A.C., (en adelante El Colegio) mediante la modalidad videoconferencia, misma que fue presidida por el C.P. (en adelante El Colegio), Presidente electo para el Consejo Directivo 2020-2021; así como de los miembros de la Asamblea que atendieron a la convocatoria, bajo el siguiente:

#### Orden del día

- Registro de asistencia.
- 2. Declaración de quórum legal.
- 3. Aprobación del orden del día.
- 4. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5. Informe del Consejo Directivo 2019-2020.
- 6. Toma de protesta de Presidente y Vicepresidente electos.
- 7. Propuesta y elección de Auditores Financiero y de Gestión.
- 8. Presentación de candidatos a nuevos socios.
- 9. Toma de protesta de nuevos socios.
- 10. Toma de protesta de Consejo Directivo 2021-2022.
- 11. Toma de protesta de la Junta de Honor y Justicia 2021-2022.
- 12. Asuntos generales.

Acto seguido, se procedió al deshago de los puntos del orden del día de la siguiente manera:--

PRIMERO.- Se hizo el conteo de los socios conectados en la plataforma electrónica Zoom al momento del inicio de la reunión, registrándose 62 personas.-----



## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

TERCERO El C.P. designado por el Presidente C.P.
en funciones de Secretario del Colegio, somete a aprobación la orden del día, la cual es aprobada por mayoría.
CUARTO El C.P. solicita se dispense la lectura del acta correspondiente del mes
de diciembre, misma que fue remitida previamente al grupo de WhastApp y correo electrónico del
Colegio. Acto seguido se aprueba por mayoría de los votantes la dispensa de lectura. El Secretario
somete a consideración de la Asamblea la aprobación del acta del mes de diciembre, resultando
aprobada por mayoría de votos, sin que se registraran votos en contra, ni abstenciones
QUINTO El C.P.C realiza la presentación de su informe de
gestión del periodo 2019-2020, haciendo una enumeración de las actividades mas destacadas durante
su periodo. Anexando a la presente acta la presentación que realizó. El auditor de Gestión como parte
del Consejo Directivo 2019-2020, el C.P. realiza la presentación del informe
anual de actividades por el ejercicio 2020, el cual forma parte integral de la presente acta
SEXTO El C.P.C.
de toma de protesta del Presidente y Vicepresidente electos para el periodo 2021-2022. Solicitando
poner se de pie al C.P.
tomando la protesta para los cargos como Presidente y Vicepresidente respectivamente.
Posteriormente el Presidente realiza su primer mensaje a la membresía del Colegio de Contadores
Públicos Santa Fe de Guanajuato, mencionando su plan de trabajo. El vicepresidente dirige un
mensaje a las personas presentes
SÉPTIMO El C.P somete a los presentes realicen la propuesta para los
cargos de Auditor de Financiero y Auditor de Gestión. Resultando electos para el cargo de <b>Auditor de</b>
Gestión la C.P. por mayoría de votos registrando un
total de 36 votos de 52 socios presentes, sin registrarse votos en contra, considerando 16 como
abstenciones. Para el cargo de Auditor Financiero, es electa la C.P.
por mayoría de votos con 38 votos a favor, ningún voto en contra,14 abstenciones

Acta de Asamblea General Ordinaria 2021, Enero

Página/2 de 5



## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

OCTAVO. Se realiza la presentación de candidatos a nuevos s	SOCIOS. C.P.
y el C.P. ' quienes en uso de la voz s	e presentan v manifiestan su deseo
** · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
de pertenecer al Colegio	00 (00 di 100 cit) (01 (01 (01 (01 (01 (01 (01 (01 (01 (01
Y .	
NOVENO Acto seguido se informa que los siguientes contadores	han cumplido con el proceso para
incorporarse como nuevo socio:	
monporarse como nuevo socio.	
• C.P.C.	
• C.P.C.	
El Presidente solicita al Contador ponerse de pie para el acto solo	emne, acto seguido el Presidente le
toma la protesta como nuevo asociado de este Colegio. Entrega	indo la constancia respectiva como
asociado del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guana	juato
<b>DÉCIMO</b> El C.P. toma protesta a los m	niembros del Consejo Directivo 2021
366-00 (1990-00) (1990-00 (1990-00 (1990-00 (1990-00 (1990-00) (1990-00 (1990-00) (1990-00 (1990-00) (1990-00 (1990-00) (1990-	
- 2020 que a continuación se mencionan	20 May 100 Feb 1 And 1 A
	Secretario
	000.0141.10
	rosecretario
	rosecretario Tesorero
F	rosecretario Tesorero Protesorero
F	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal
F	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF
Cor Desarrollo	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo
Cor Desarrollo Afiliaci	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía
Desarrollo Afiliaci Comis	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS
Desarrollo Afiliaci Comisió	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental
Desarrollo Afiliaci Comis Comisió Comis	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia
Desarrollo Afiliaci Comisió Comisió Comisió Comisió	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad
Desarrollo Afiliaci Comisi Comisi Comisi Comisi Comisi Comision de	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información
Desarrollo Afiliaci Comisió Comisió Comisió Comisió Comisión de	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información Financiera
Desarrollo Afiliaci Comisió Comisió Comisió Comisió Comisión de	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información Financiera de Lavado de Dinero
Desarrollo Afiliaci Comisió Comisió Comisió Comisió Comisión de Prevención	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información Financiera de Lavado de Dinero c Control de Calidad
Desarrollo Afiliaci Comisi Comisi Comisi Comisi Comisi Comisi Comisión de Prevención Norma de	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información Financiera de Lavado de Dinero e Control de Calidad Finanzas
Desarrollo Afiliaci Comisi Comisió Comisió Comisión de Prevención Norma de	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información Financiera de Lavado de Dinero e Control de Calidad Finanzas Empresas
Desarrollo Afiliaci Comisi Comisió Comisió Comisión de Prevención Norma de	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información Financiera de Lavado de Dinero e Control de Calidad Finanzas Empresas Profesiones
Desarrollo Afiliaci Comisi Comisió Comisió Comisió Comisión de Prevención Norma de	rosecretario Tesorero Protesorero misión Fiscal AGAFF Profesional Continuo ón y Membresía sión de CROSS on Gubernamental ión de Docencia ión Normatividad Normas de Información Financiera de Lavado de Dinero e Control de Calidad Finanzas Empresas



# Instituto Mexicano de Contadores Públicos

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Presidente toma la protesta al consejo de Honor y Justicia para el periodo 2021-2022.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En Asuntos Generales, las personas que conforman el consejo Directivo y sus comisiones de SECOP toman protesta.

#### Miembros del Consejo General SECOP Santa Fe de Guanajuato 2021

 Presidente
Vicepresidente
Secretario General
Tesorero General
Eventos Técnicos
Co - Eventos Técnicos
Membresía
Co - Membresía
Difusión
Eventos Sociales
Co – Eventos Sociales
Auditor Financiero
Auditor de Gestión

#### Representantes de las comisiones de estudio estudiantiles 2021

	Presidente - Auditoría
Market consistence of the Constitution of the	Vicepresidente - Auditoría
National Profession	Secretario - Auditoría
Na de parameter	Presidente - Contabilidad Gubernamental
	Vicepresidente - Contabilidad Gubernamental
ga and defined	Presidente - Costos
	Vicepresidente - Costos
	Presidente - Contabilidad y Finanzas
	Vicepresidente - Contabilidad y Finanzas
W	Secretario - Contabilidad y Finanzas
a	Presidente - Ética Profesional
	Vicepresidente - Ética Profesional
	Presidente - Fiscal
Manual Plate	

Acta de Asamblea General Ordinaria 2021, Enero

Página 4 de 5



# Instituto Mexicano de Contadores Públicos

d Daming Cons	Vicepresidente - Fiscal
	Secretario - Fiscal
	Presidente - Seguridad Social
	Vicepresidente - Seguridad Social
	Secretario - Seguridad Social

Una vez que se han atendido todos los asuntos enlistados en la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Asamblea Ordinaria de asociados siendo las 21:25 horas del mismo día de su inicio.------





La que suscribe, Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17, fracción XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento; así como lo relativo al punto número 13 del orden del día de la Sesión de Ayuntamiento celebrada el 31 de marzo de 2022, hago constar y certifico: -----

Que las 15 (quince) copias fotostáticas, son la reproducción fiel y exacta de sus originales que a la vista tuve, las cuales son parte integrante de la Sesión Ordinaria número 15, celebrada el día 1° de junio de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 3 del orden del día, en que fue aprobado con 14 votos favor y 1 voto en contra, el dictamen con clave y número CDUOETyP/022/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el proceso de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006; mismas que fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo los 2 (dos) días del mes de junio de 2022 (dos mil veintidós). -----

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

H. AYUNTA Acta de la Sesión Ordinaria número 15 (quince) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 13:31 (trece horas con treinta y un minutos) del dia (primero) del mes de junio de 2022 (dos mil veintidós), celebrada a través de la plataforma digital Meet de Google.------612,073 Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenas tardes tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 15 del↓Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradeciendo a los síndicos y regidores de las representaciones políticas que la componen; medios comunicación y ciudadanos que nos siguen en las diferentes plataformas, siendo así, le solicito señora secretaria se sirva dar inicio a esta sesión y proceda a pasar lista de asistencia y en su caso, declare la existencia del 

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente. Buenas tardes, los saludo con respeto a todas y todos señores ediles quienes nos acompañan el día de hoy en esta sesión ordinaria. Procedo en este momento a pasar lista asistencia, efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. - -Martha Isabel Delgado Zárate: Doy cuenta señor Presidente que existe quórum legal con 15 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta 

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Le pido señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - - - - -

----- 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del 1día; 3. Presentación del dictamen con clave y número CDUOETyP/022/2021-2024, que formula la Comisión de

Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el proceso de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta/con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 4. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento; 5. correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; 6. Asuntos generales; 7. Clausura de la sesión. - - - - - - - - - -Martha Isabel Delgado Zárate: Compañeros integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que pregunto a la asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano para tomar la votación correspondiente. Señor Presidente la dispensa de la lectura y el contenido del orden del día, han sido aprobados por unanimidad de votos. - -Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias secretaria. Continúe con

CDUOETyP/022/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el proceso de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

el tercer punto del orden del día si es tan amable. - - - - - - -



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024

## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN

## D I C T A M E N CDUOETyP/022/2021-2024

En la ciudad de Guanajuato Capital, en fecha 31 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron las instalaciones de la Oficina de Síndicos y Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación; estando presentes el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, Presidente, la Regidora Mariei Alejandra Padilia Rangei, Secretaria, las y los regidores Ángei Ernesto Araujo Betanzos, Estefanía Porras Barajas y Cecilia Pöhls Covarrubias, vocales; con la finalidad de designar a las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el proceso de reversión contemplado en al artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006 y presentarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada el día 18 de mayo de 2006, se aprobó la donación de un inmueble propiedad municipal con una superficie de 1,000 m2, ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta de esta ciudad capital en favor del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C.

SECAMAL MANUAL M

4

R







En la sesión de referencia, se acordó que el inmueble materia de la donación tendría como destinó tant construcción de las oficinas o despacho del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., estableciéndose a los donatarios un plazo de 1 año para iniciar la construcción y 2 años para concluir las obras mencionadas.

En concordancia con lo anterior, en dicha sesión, se acordó que en caso de que se cambie el destino del bien materia de la donación o no se termine o inicie la obra en los plazos señalados, operara la reversión del inmueble en favor del Municipio.

SEGUNDO. En fecha 29 de marzo de 2022, se recibió en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio execrito por Presidente del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., a través del cual solicita se ejecute el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en virtud de actualizarse una de las causales contempladas en el diverso numeral 207 de la Ley señalada.

Al respecto, a través del oficio DFE/142/2022 se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación el oficio de referencia para su análisis y en su caso, dictamen correspondiente.

El acta de la sesión de Ayuntamiento y el oficio previamente descritos constituyen los anexos del presente dictamen.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación de este Ayuntamiento es competente para conocer y proponer para conocimiento y resolución del Pieno del Ayuntamiento, el presente dictamen, ello, con fundamento en los artículos 81, 83, fracción IV y 84-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato.

P

my my



**SEGUNDO.** Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para resolver en definitiva sobre el contenido del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117, fracción XII, 118, 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 76, fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, fracción V, 15, párrafos 3, 4 y 6, 29, fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato.

TERCERA. Designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el proceso de reversión del bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006. El artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que el Ayuntamiento podrá donar un bien del dominio privado del Municipio, estableciendo los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que persigue la donación, además, estableciendo la cláusula de reversión correspondiente.

Al respecto, la fracción III, del artículo 207 de la Ley en comento, señala que los bienes del Municipio que hayan sido donados, revertirán a su patrimonio cuando no se inicie la obra para la cual fue autorizada en el término especificado.

En ese sentido, el numeral 208 de la Ley previamente señalada, establece el procedimiento de reversión del cual se desprenden diversas etapas y actos que la administración pública municipal debe ejecutar con la finalidad de que el Ayuntamiento determine en última instancia, si resulta procedente o no la reversión del bien inmueble materia de la donación.

Derivado de lo anterior, el segundo párrafo del artículo en cita, establece que el procedimiento de reversión será iniciado y tramitado por la dependencia municipal que el Ayuntamiento determine en

12 m

0



SECRETAIN VINE WALLE OF SECRETAIN OF THE SECRETAIN OF THE

el reglamento o acuerdo correspondiente, la que emitirá un dictamen conforme el cual el cuerpo edilicio resolverá sobre la procedencia o no de la reversión.

De lo anterior, se desprende que el primer paso para poder iniciar el procedimiento de reversión ya señalado, radica en que el Pleno del Ayuntamiento, debe emitir un acuerdo en el cual, se encomiende a una o diversas áreas de la administración pública municipal a efecto de que inicien y tramiten el procedimiento de reversión contemplado en el mencionado numeral 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, lo anterior, teniendo en cuenta que conforme a la reglamentación municipal vigente, no existe una atribución directa y especifica a un área de la administración pública para la realización del procedimiento, razón por la cual, resulta necesario que el Ayuntamiento acuerde que área será la encargada de dicho procedimiento.

En ese sentido, si bien es cierto que tanto la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Mubles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, atribuye el primero de ellos, a la Tesorería Municipal, llevar el registro, catálogo e inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal y, el segundo de los mencionados, atribuye a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, los trabajos de vigilancia del padrón inmobiliario y actualización del mismo, sin embargo, no menos cierto es que dichas atribuciones no se encuentran encaminadas a iniciar y tramitar el proceso de reversión que contempla la Ley Orgánica Municipal, sino más bien, en caso de que este resulte procedente, sus atribuciones comenzarán a actualizarse hasta ese momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el artículo 1 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, establece que dicho cuerpo normativo tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la administración pública del municipio.

Así pues, en el Reglamento mencionado, como se ha adelantado, no se desprende expresamente la atribución directa a una o más áreas de la administración pública municipal de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión, razón por la cual, la designación que se haga respecto a las áreas de la

1

Fry









administración que iniciarán y tramitarán el procedimiento de reversión, debe ser de conformidad con la naturaleza propia de las acciones y procedimientos que enmarca el numeral 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, lo anterior, en relación con las atribuciones que son conferidas a las diversas áreas de la administración pública municipal por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato o bien, por algún otro reglamento perteneciente a

En ese sentido, derivado del análisis del procedimiento de reversión establecido en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal, se desprenden las siguientes acciones procedimentales:

- Emisión de un acuerdo de inicio del procedimiento de reversión, señalando las causas que la motiven;
- Expedir una orden de inspección fundada y motivada, de la cual se levantará un acta circunstanciada;
- III. Notificar el acuerdo al donatario, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su interés convenga, fijando el lugar, día y hora para el desahogo de pruebas;
- IV. Al cierre de la instrucción el donatario podrá rendir alegatos en un término de 3 días hábiles;
- V. La resolución se notificará personalmente al donatario, la cual, en su caso, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y;
- VI. El Ayuntamiento ordenará la ejecución de la resolución.

De lo anterior, se desprende una serie de actos predominantemente de carácter jurídico tales como emisión de acuerdos; notificaciones; desahogo de pruebas y emisión de dictamen, razón por la cual, el área de la administración pública municipal cuyas atribuciones se encuentran relacionadas de manera directa con el procedimiento de reversión lo es con las actividades que desarrolla la Dirección General de Servicios Jurídicos de este municipio.

()





En ese sentido, el numeral 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, establece de forma genérica las atribuciones de la Dirección General de Servicios Jurídicos de las cuales, se desprende la representación, tramitación y seguimiento en los juicios de carácter administrativo, civil, penal y en general de otras materias en los que el Municipio sea parte o intervenga con otro carácter. Ahora bien, como se ha mencionado, dentro del Reglamento, no existe una atribución directa que tenga como efecto tramitar el procedimiento de reversión, sin embargo, derivado de los actos procedimentales que se tienen que ejecutar, la Dirección General de Servicios Jurídicos, resulta con las atribuciones y conocimiento técnico que resulta más acorde para el desahogo del procedimiento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha Dirección únicamente será la encargada de dar consecución a las etapas del procedimiento que le correspondan, emitiendo un dictamen en donde se encuentre colmado el proceso de reversión, así como su opinión favorable o desfavorable, siendo el Ayuntamiento quien una vez analizado dicho dictamen, determine la procedencia o no de la reversión.

Ahora bien, independientemente de las acciones técnico-jurídicas que se deben de realizar para la ejecución del procedimiento de reversión, resulta importante traer a colación lo establecido por el Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, el cual tiene por objeto proteger el patrimonio del Municipio, establecer su régimen jurídico; regular los actos de dominio, destino y control de los bienes que integran el patrimonio del Municipio.

Dicho ordenamiento jurídico establece en el artículo 15, párrafo séptimo, que para los casos en que proceda la reversión, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, es decir, conforme a los citados numerales 20 y 207 de ese cuerpo normativo.

Al respecto, del Reglamento en cita, se desprende la existencia de un Padrón Inmobiliario del Municipio de Guanajuato bajo la responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. En ese sentido, la fracción VIII, del artículo 26 del Reglamento en comento, establece que

Ty







SECRO OF STANDON OF ST

se inscribirán en dicho padrón las declaratorias de reversión sobre inmuebles donados, lo cual, en todo caso, se realizará de resultar positivo el procedimiento.

Derivado de lo anterior, y para lo que interesa, el numeral 29 del mismo Reglamento, establece que a fin de mantener actualizada la información contenida en el Padrón Inmobiliario del Municipio de Guanajuato, la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales con apoyo de la Dirección de Desarrollo Urbano, dará aviso al Ayuntamiento en caso de donación de bienes inmuebles por el Municipio, cuando no cumplan con el convenio, a efecto de requerir su cumplimiento, o en su caso, la reversión.

De lo anterior, se desprende la necesidad de que con base en las atribuciones y los mecanismos técnicos de que disponga la Dirección de Desarrollo Urbano ahora Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en relación con la fracción II, del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, realice en plena coordinación con la Dirección General de Servicios Jurídicos una inspección que formará parte del dictamen correspondiente a efecto de determinar si se encuentra actualizada la causal de reversión contemplada en la fracción III del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal, consistente en no iniciar la obra en el término especificado, o bien, alguna otra causal de las contempladas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, lo anterior, teniendo en cuanta que la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, tiene de entre sus atribuciones realizar el dictamen técnico respecto al uso de suelo para bienes inmuebles así como realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

En ese sentido, el dictamen e inspección que realice la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Dirección General de Servicios Jurídicos en el inmueble materia de la donación, deberá formar parte de las constancias que se remitan al Ayuntamiento al cierre de la etapa de instrucción del procedimiento a efecto de que este último cuente con los elementos necesarios para acordar en su caso, la restitución al patrimonio municipal del bien

1/9

Ś

May



SECRET TO SECRET TO SECRET THOSE SECRET THOS

inmueble materia de donación, especificando que dicho proceso deberá ser tramitado y coordinado por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Lo anterior, ya que independientemente de la solicitud realizada por el Colegio de Contadores Públicos, Santa Fe de Guanajuato, A.C., esta no resulta suficiente para que el Ayuntamiento de Guanajuato autorice por ese solo hecho la reversion del bien inmueble donado a dicha asociación, es decir, dicha manifestación solo resulta un elemento indiciario para iniciar el procedimiento, más no constituye un factor que determine acordar en el sentido que se propone, motivo por el cual, a fin de dar certeza sobre la determinación que en su momento se realice, resulta necesario agotar todas y cada una de las etapas del procedimiento previamente señalado, por tanto, las áreas de la administración pública municipal antes descritas, en el desahogo del procedimiento de reversión deben cerciorase de que efectivamente se encuentre actualizada alguna causal para la procedencia de la misma, lo anterior, teniendo en cuenta los requerimientos que fueron acordados por el Ayuntamiento en la Sesión orinaría número 58 de fecha 18 de mayo de 2006.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para resolver en definitiva sobre el contenido del presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda.

 $\dot{\mathcal{O}}$ 

The state of the s





TERCERO: El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acuerda designar como el área encargada de la administración pública municipal a efecto de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión a la Dirección General de Servicios Jurídicos en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de conformidad con lo expuesto en la consideración tercera.

En ese sentido, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que notifique a la Dirección General de Servicios Jurídicos con la finalidad de que emita el acuerdo de inicio del procedimiento de reversión y realice las acciones pertinentes en los plazos y bajo los requerimientos establecidos en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estando en la posibilidad de requerir de las diversas áreas de la administración pública municipal que pudieran estar vinculadas con la ejecución del procedimiento, la información y documentos que considere necesarios para la consecución del mismo y, una vez concluido, remita el dictamen correspondiente a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que este sea turnado a la Comisión que corresponda para la elaboración del dictamen en donde se determine o no la procedencia de la reversión del bien inmueble donado al Colegio de Contadores Públicos de Santa Fe de Guanajuato, A.C.

Derivado de lo anterior, se establecen de forma específica las siguientes acciones que las áreas designadas de la administración deben realizar. En ese sentido, la Dirección General de Servicios Jurídicos, deberá cerciorarse entre otras cosas, las condicionantes de la reversión que fueron planteadas en el acuerdo de Ayuntamiento donde se realizó la donación del inmueble materia del presente dictamen, asimismo, cerciorarse de los antecedentes jurídicos que dieron origen a la donación y los consecuentes actos administrativos que se hayan generado; de igual forma, se instruye que a través del dictamen técnico que emita la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial se cerciore si efectivamente existe un incumplimiento de la construcción de las obras en los plazos en que fueron autorizados por el Ayuntamiento, el cual, deberá ser integrado al dictamen que remita la Dirección General de Servicios Jurídicos, lo anterior, independientemente de los documentos y acciones que se puedan realizar a efecto de integrar el mencionado dictamen.





9



SECRETANO OLIVERANDO O

Así se dictaminó por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2021-2024, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Carlos Alejandro Chávez Valdez

Presidente

Ángel Emesto Araujo Betanzos

Voca

Cecilia Pohls Covarrubias

Vocal

Mariel Alejandra Padilla Rangel

\$ecretaria

Estefanía Porras Barajas

Vocal

Martha Isabel Delgado Zárate: Señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto, es el que se refiere a la presentación del

dictamen con clave y número CDUOETyP/022/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y

Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el proceso de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,

respecto al bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2,

donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de

Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006; para, en su caso, aprobación del

Ayuntamiento. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos es su

intervención? - - - - - - - -

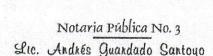
Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto Secretaria. - - - -Martha Isabel Delgado Zárate: Adelante con su participación regidora. Paloma Robles Lacayo: Antes de aludir lo que ya he anunciado, señalo que nuevamente no se permite la expresión de comentarios por la ciudadanía el cual es un atentado para la transparencia. Con respecto al dictamen, ahora me será muy fácil votar a favor, porque se trata de acrecentar el patrimonio inmobiliario municipal, el problema es lo que viene después. Hay que tener mucho cuidado con esa propuesta. El Colegio de Contadores regresa ahora y de manera espontánea este terreno inclinado (en un aparente acto ingenuo y de buena fe), pero después solicitará la donación de un terreno plano para no gastar tanto en la edificación, pues el declive la encarece. La Tesorera Municipal es miembro del Colegio. En aquella audiencia del 31 de agosto de 2021 con la Comisión de Fiscalización y Hacienda del Congreso del Estado, este Colegio habló a favor del endeudamiento de 70 millones de pesos para la construcción de la plaza comercial con momias, por lo que advierto intercambio de favores. ¿Por qué el municipio no ha hecho nada sobre este caso específico para la reversión del terreno, si no se cumplió con el fin en el tiempo estipulado? Si bien el cuerpo del dictamen esclarece que, peligrosa y alarmantemente nadie tiene la obligación específica de dar seguimiento a las condiciones de las donaciones inmobiliarias, sí corresponde a las obligaciones genéricas de los Síndicos, Secretaría de Ayuntamiento, Catastro, la propia

A DE

Tesorería Municipal, y de muchos, pues. Por otra parte, en el punto 7 dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimoniouy Cuenta Pública en sesión del 3 de mayo de 2006 se lee que: "se está formulando un convenio entre el Colegio de Contadores y el Ayuntamiento, prestación de servicios profesionales que dicho colegio está dispuesto a otorgar". Asimismo, en el punto 13 del acta de la sesión ordinaria número 58 del Ayuntamiento, celebrada el 18 de mayo del 2006, se registró lo siguiente: En uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Jesús Manuel Ramos Montiel menciona: "se somete a consideración del pleno del honorable ayuntamiento, el dictamen de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, con el objeto de analizar, estudiar y emitir el dictamen correspondiente al asunto del colegio de contadores públicos santa fe de Guanajuato, A.C., para el efecto de que se entregue como donación una superficie de 1,000 m2, ubicado en calle jagüey, esquina con calle herradura s/n en la colonia noria alta de esta ciudad, en la inteligencia de que dicho inmueble tendrá como destino la construcción de las oficinas de ese colegio de contadores, concediéndoles un plazo de un año para la construcción y dos años para su terminación, asimismo, para que se realicen los trámites encaminados a la escrituración del inmueble y, en su momento y por separado, se formule un convenio entre el colegio y el honorable ayuntamiento, relativo a la prestación de servicios profesionales de dicho colegio para este municipio hasta por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), si están por la afirmativa para aprobar el dictamen descrito, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano. Una vez contabilizados los votos a favor, se aprueba por unanimidad, el dictamen. Cierro cita. Este acuerdo fue publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato el 7 de julio del 2006, en el número 108 segunda parte. El punto cuarto de dicho acuerdo indica que "en el supuesto de que se cambie el destino del inmueble, no se inicie o termine la obra en el plazo señalado, así como en el supuesto de que dicha Asociación desaparezca, operará la reversión en los términos del artículo 177 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato", cierro cita. Llama la atención que la cláusula segunda de la escritura derivada de la donación menciona esto: "La presente operación es total y absolutamente gratuita y no está sujeta a ninguna contraprestación ni condición alguna, más que el donatario realice las gestiones necesarias de tipo fiscal y su correspondiente inscripción en el

Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial". La misma escritura 1439 del 2 de agosto de 2006 (tomo décimo octavo) menciona que el inmueble tiene un avalúo fiscal que acreditaba su valor en \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100), es decir, casi el doble de la que el Colegio de Contadores Públicos presuntamente devolvería al municipio en calidad de servicios profesionales. Por lo tanto, y si bien mi voto será a favor, porque insisto, es recuperar un inmueble originalmente donado, y la unque solicito que se me informe si existió ese convenio relativo a la prestación de servicios profesionales de dicho colegio para este municipio hasta por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), y que se me acredite el cumplimiento por dicho colegio, pues de no ser el caso, persistiría la deuda y debería actualizarse su valor. Es cuánto Secretaria. - - - - -Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias señora regidora. Una vez concluida esta participación y con la venía del señor Presidente, me permito consultar a los miembros de este Ayuntamiento si es de aprobarse el dictamen de referencia. Si están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, registro el voto en contra de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Señor Presidente, le informo que el dictamen ha sido aprobado con 14 votos a favor. - - - - -

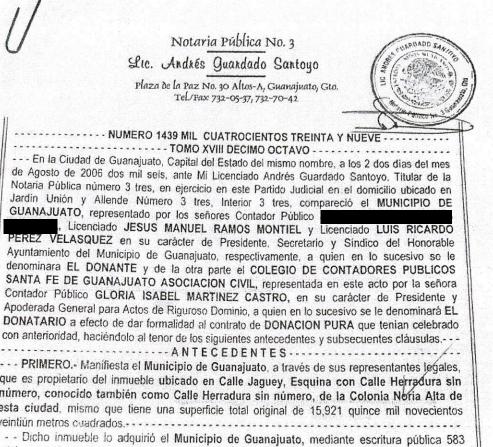




----- TOMO XVIII DECIMO OCTAVO -

GUANAJUATO, representado por los señores Contador Público

Plaza de la Paz No. 30 Altos-A, Guanajuato, Gto. Tel/Fax 732-05-37, 732-70-42



------ANTECEDENTES------ - - PRIMERO.- Manifiesta el Municipio de Guanajuato, a través de sus representantes legales, que es propietario del inmueble ubicado en Calle Jaguey, Esquina con Calle Herradura sin número, conocido también como Calle Herradura sin número, de la Colonia Noria Alta de esta ciudad, mismo que tiene una superficie total original de 15,921 quince mil novecientos veintiún metros cuadrados.

- - Dicho inmueble lo adquirió el Municipio de Guanajuato, mediante escritura pública 583 quinientos ocherita y tres, de fecha 23 veintitrés de Julio de 1985 mil novecientos ocherita y cinco, otorgada ante la Fe del Licenciado Pedro Vázquez Nieto, Titular de la Notaria Pública 21 veintiuno, en ejercicio en este Partido Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo número 20055 veinte mil cincuenta y cinco, folio 272 doscientos setenta y dos vuelta, tomo XX vigésimo, Libro Primera Sección de Propiedad, de fecha 10 diez de octubre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.-----

- - - SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria número 58 cincuenta y ocho, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2006 dos mil seís, el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, aprobó por unanimidad y autorizó la donación de una superficie de 1,000 mil metros cuadrados ubicada en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, de la Colonia Noria Alta de esta ciudad, a favor del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato Asociación Civil, documento que agrego en copia certificada al apéndice de mi protocolo bajo el número de orden que le corresponda.----

- - TERCERO.- El acuerdo de autorización de donación descrita en el antecedente inmediato anterior, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 108 ciento ocho, segunda parte, de fecha 7 siete de Julio del 2006 dos mil seis, documento que agrego en copia certificada al apéndice de mí protocolo bajo el número de orden que le corresponda. - -

- - - CUARTO.- La autorización de división del inmueble materia de operación, se concedió por el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato y se publicó en el artículo segundo transitorio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado señalado en el antecedente inmediato anterior.-----

- - - QUINTO .- Con fecha 24 veinticuatro de Julio de 2006 dos mil seis, se dirigió al suscrito Notario el oficio número DGSJ-0667/2006 en el cual se solicita se proceda a la elaboración de la escritura de referencia, mismo que fue firmado por el Director General de Servicios Jurídicos, mismo que se agrega al apéndice de mi protocolo, -------

--- Conforme a lo anterior se otorgan las siguientes:-----

------CLAUSULAS-----

- - PRIMERA.- El MÚNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por los señores Contado Público JUAN ANTONIO VALDES FONSECA, Licenciado

y Licenciado al COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO ASOCIACION CIVIL, quien adquiere para si mismo, representada en este acto por la señora Contador Público GLORIA ISABEL MARTINEZ CASTRO, en su carácter de Presidente y Apoderada General para Actos de Riguroso Dominio, una fracción del inmueble descrito en el antecedente primero de esta escritura, la cual tiene una superficie total de 1,000.00 M2 mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En línea quebrada de 22.40 veintidos metros cuarenta centímetros y 27.40 veintisiete metros cuarenta centimetros con Calle Herradura; Al Sur: 33.35 treinta y tres metros treinta y cinco centimetros con Callejón Jaguey; Al Oriente: En linea quebrada 8.60 ocho metros sesenta centimetros y 2.70 dos metros setenta centimetros con Calle Herradura y Al Poniente: 55.00 cincuenta y cinco metros con Propiedad Municipal, comprendiéndose en esta operación con todas sus entradas y salidas y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, así como todos sus usos, costumbres y servidumbres.----- - .- Para efectos fiscales se le da al inmueble en su totalidad un valor de \$350,000.00 trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que coincide con el avalúo fiscal que en estos momentos me presentan los interesados,------ - SEGUNDA. La presente operación es total y absolutamente gratuita y no está sujeta a ninguna contraprestación ni condición alguna, más que el donatario realice las gestiones necesarias de tipo fiscal y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial. -------- TERCERA.- Manifiesta el donante que el inmueble materia de esta operación se encuentra libre de gravamen y responsabilidad, así como al corriente en el pago del Impuesto Predial y que en los mismos términos lo transmite al donatario. - -- CUARTA. - Manifiestan el Donatario que acepta dicha donación en los términos señalados en las cláusulas que anteceden. --- ------ OF QUINTA. - Sigue manifestando el donante que la presente donación no les causa ningún problema ya que tienen otros bienes para subsistir. - ----SEXTA.- Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la operación que se consigna en esta escritura, serán cubiertos en forma exclusiva por la parte donataria, quienes así me lo manifiestan.------ HALT FEET PROMETERS ON A LIDAD -------- -- Los representantes del Municipio Contador Público JUAN ANTONIO VALDES FONSECA, me acredita su personalidad de Presidente Municipal con efectos a partir del dia 1 uno de Abril del presente año, con la copia certificada de la sesión ordinaria número 55 cincuenta y cinco, de fecha 31 treintal y uno de marzo de 2006 dos mil seis, en cuyo punto 13 trece de la orden del día, se acordó la designáción de su cargo, como Presidente Municipal, el Licenciado LUIS RICARDO PEREZ VELASQUEZ me acredita su personalidad como Sindico Propietario con la copi certificada de la sesión ordinaria número 57 cincuenta y siete, de fecha 18 dieciocho de Abril d 2006 dos mil seis, en cuyo punto 3 tres de la orden del día, se acordó la designación de su cargcomo Primero Sindico del Honorable ayuntamiento en suplencia del Licenciado Carlos Torre Ramirez y el Licenciado JESUS MANUEL RAMOS MONTIEL, me acredita su personalidad Secretario del H. Ayuntamiento con efectos a partir del día 6 seis de Abril del presente año, con copia certificada de la sesión ordinaria número 56 cincuenta y seis, de fecha 6 seis de Abril 2006 dos mil seis, en cuyo punto V quinto de la orden del día, acordó la designación de su ca como Secretario del H. Ayuntamiento, asimismo con el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento, de fecha 6 seis de Abril de 2006 dos mil seis, expedido por el Presidente Munic Contador Público Juan Antonio Valdés Fonseca, manifestándome los comparecientes que nombramientos no han sido revocados.------ - - La señora Contador Público me acredita la constitución y las facultades para actua nombre de su representada, con los siguientes documentos: La Constitución.- a).- La Asocia

Civil denominada "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJU

en todas y cada una de sus partes firmândola el dia de su fecha en prueba de su conformidad y ante el suscrito Notario que da fe.——En la presente escritura se utilizaron los folios números 375 03566 tres siete cinco cero tres cinco seis seis y 375 03567 fres siete cinco cero tres cinco seis siete. Doy Fe.—Juan Antonio cinco seis seis y 375 03567 fres siete cinco cero tres cinco seis siete. Doy Fe.—Juan Antonio cinco seis seis y 375 03567 fres siete cinco cero tres cinco seis siete. Doy Fe.—Juan Antonio Valdès Fonseca.—Firmado.—Jesús Manuel Ramos Montiel.—Firmado.—Luis Ricardo Pèrez Velásquez.—Firmado.—Gloria Isabel Martinez Castro.—Firmado.—La firma ilegible del suscrito Notario.—Mi sello de autorizar que dice: Lic. Andrés Guardado Santoyo.—Notario Público No. 3.—Guanajuato. Gto.—Un escudo de la Nación que reza: Estados Unidos Mexicanos.—AUTORIZACION DEFINITIVA.—Con fecha 11 once de Agosto del año 2006 dos mil seis, procedo a autorizar definitivamente la presente escritura por tener en mi poder Aviso de Traslación de Dominio y Orden de variación del Impuesto Predial Urbano, en virtud de que en caso de generarse Impuesto Sobre la Renta por adquisición, lo cubrirá la donataria toda vez que es persona moral.—Doy Fe.—Mi firma ilegible y mi sello de autorizar anteriormente transcrito.—Doy

---- GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.- TESORERIA.---- - - Declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y posesión de bienes inmuebles, división y lotificación.- En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y para efectos del pago del impuesto sobre traslación de dominio correspondiente se comunica a usted la operación que se celebrado de acuerdo con los siguientes datos.- OPERACIÓN.- Naturaleza del Acto: CONTRATO DE DONACION PURA.- No. de Escritura.- 1439.- Fecha: 02-AGO-06.- Notario: LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO No. 3.-Domicilio: JARDIN UNION Y ALLENDE No. 3 INT. 3.- Teléfono: 73 2-05-37.- Base para el pago del Impuesto.- No. de Cuenta.- M-01695-001.- Valor de Operación.- \$350,000.00.- Contratantes.-Enajena.- Nombre: MUNICIPIO DE GUANAJUATO.- Domicilio.- PLAZA DE LA PAZ No. 12.-Población.- GUANAJUATO, GTO.- Adquiere.- Nombre.- COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA DE FE GTO.- R.F.C.- CCP-801106-GE8.- Domicilio.- POSITOS NUMERO 77.- Población.- GUANAJUATO, GTO.- Datos del Predio.- Urbano.- Enajenación.-Parcial.- Uso del Predio.- Habitacional.- Ubicación del Predio.- CALLE JAGUEY, ESQ. CON CALLE HERRADURA S/N, CONOCIDO COMO CALLE HERRADURA SIN NUMERO. De quien fue adquirido.-INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- Superficie.- 1,000.00 M2.- Medidas y linderos.- No se transcriben por obrar en el cuerpo de la presente escritura.- Sello y firma del Notario. - una firma ilegible. - Mi sello de autorizar anteriormente transcrito. - Guanajuato, Gto.. Viernes a 04 de Agosto 2006.- Nombre y firma del empleado que formuló la liquidación.-Una firma ilegible.- Un sello que dice: Gobierno Municipal de Guanajuato.- Tesoreria.- Catastro e Impuesto Predial.- Un Escudo de la Nación que Reza: Estados Unidos Mexicanos.-----ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO.

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU MATRIZ, QUE OBR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APENDICE RESPECTIVO, VA EN TRES FOJA GOBIERNO MUNICIPAL

### Notaria Pública No. 3 Lic. Andrés Guardado Santoyo

Plaza de la Paz No. 30 Altos-A, Guarajuato, Gto. Tel/Fax 732-05-37, 732-70-42



ASOCIACION CIVIL" se constituyó mediante escritura pública 87 ochenta y siète, de fecha 15 quince de Octubre de 1980 mil novecientos ochenta, ante la fe del Licenciado Antonio Ramirez Garcia, Titular de la Notaria Pública número 25 veinticinco, en ejercicio en este Partido Judicial 13 cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo número 29 veintinueve, folios 19 diecinueve a 20 veinte frente, tomo I primero, del Libro Sección Tercera de Asociaciones Civiles, de fecha 25 veinticinco de Noviembre de 1980 mil novecientos ochenta.-b).-Asimismo por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 veintinueve de Agosto de 1983 mil novecientos ochenta y tres, se llevó a cabo la reforma a los estatutos de la Asociación Civil antes señalada, la cual se protocolizó mediante escritura pública número 978 novecientos setenta y ocho, de fecha 19 diecinueve de Enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del Licenciado Antonio Ramirez Garcia, Titular de la Notaria Pública número 25 veínticinco, en ejercicio en este Partido Judicial.- Facultades.- c).- Las facultades de presidente y apoderada general para actos de dominio, le derivan a la compareciente del acta de asamblea ordinaria de su representada celebrada en fecha 6 seis de Abril de 2006 dos mil seis, en cuyos puntos 1.2 uno punto dos y 1.5 uno punto cinco se concedieron dichos nombramientos a la compareciente, acta que fue debidamente protocolizada ante la fe del suscrito Notario, bajo escritura pública número 1379 mil trescientos setenta y nueve, de fecha 25 veinticinco de Abril de 2006 dos mil seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Folio Civil: V15\*275, manifestándome la compareciente que las facultades no le han sido limitadas y su nombramiento 

----- GENERALES -----

---- El señor JUAN ANTONIO VALDES FONSECA, me dijo ser mexicano, mayor de edad.

--- El señor JESUS MANUEL RAMOS MONTIEL,

n d -

Pinnico.

--- YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:

---a) La veracidad del acto.-----

--- b).- De que conozco personalmente a los comparecientes y a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse, pues no observo en ellos manifestaciones de incapacidad física o mental que les impida discernir y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil----

--- c) Que tuve a la vista los documentos referidos en la presente escritura, los cuales se agregar en copia certificada al apéndice de mi protocolo bajo el número de orden que les corresponda.--

- - - d).- Que para efecto de pago de impuesto sobre la renta por adquisición, en caso d generarse será cubierto por el donatario al presentar su declaración anual, en virtud de ser un persona moral,------

---e) Que advertí a la parte donataria de la necesidad de inscribir el primer testimonio de es escritura en el Registro Público de la Propiedad. y:------

--- f) Que lei en alta y viva voz el contenido de la presente escritura a los compareciente explicandoles su valor y consecuencias legales, quienes bien enterados de la misma, la ratific

## Notaria Pública No. 3 Lic. Andrés Guardado Santoyo

Plaza de la Paz No. 30 Altos-A, Guanajuato, Gto. Tel/Fax 732-05-37, 732-70-42



UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS, PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO ASOCIACION CIVIL Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS. - DOY FE.-----

LIC. ANDRES GUARDADO SANTOYO

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3
GUSA-680218-RG5



The state of the s

in consideration of the

Continue del Artero del Acolo P. Conduito Grando Acolo (1988)

Alfoldes are so as in a manager

ialo Fradici - Un escolo de la como de la co

a relation and a second se

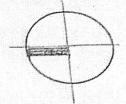
Jacobstance of the second of t

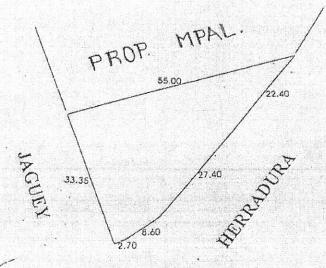
and the contract of the contra

TOS GENEBALES DEL PRIO Cuota Bim. Vasor 0.4500

# GUANAJUATO DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

PLANO







Escuta 1:750

1	27	/AGOSTO	<u>/ 2003.</u>		
'-	Dia	Mes	Año		
	DANII	LA. SAND	OVAL R.		
		Firma			
	DANIEL A. SANDOVAL R.				
		Firma			
as -	(160	ia, Folio; Etc.	e partido está destray estado.		
	,,,,,,	m, i man, i, ii.	•		

Propietario o Poscedor	The state of the s				
Ubicación del predio	Calle Herradura esa. Jag				
Colonia o barrio	Norla Alta .				
Superficie construidă	1,000.00 M2				
Superficie Total	Annual Control of the				
Cuenta	. Cutustral 15-1				

TRASLACION DE DOMINIO	OLONIA NUMBER OF THE
D P MOTIVO DEL ÁVALUÓ TRASLACION DE BOMINIO DE DOMINIO DE LA VALUÓ TRASLACION DE PREDIO CALLE HERRADURA SIN UNIDAD HABITACIONAL NORIA ALTA DIRECTION DEL PREDIO GUANAJUATO TENEM	
A DEIGACION GUANAJOATE	
O R PROPIETARIO EL MISMO UNICIPEO GTO CATASTRAL REG 1	15 MANZ 127 LOTE



Secretaria de Gobierno



#### GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMER

#### FOJA REGISTRAL

#### CONSTANCIA REGISTRAL



OICIAL GTO. +++Folio Real:R15\*27796 FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JAGUEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA SI NUMERO, COLONIA NORIA ALTA CON SUPERFICIE 1000 M2 (MIL METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL C-003067-001
1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 20055 (VEINTE MIL CINCUENTA Y CINCO) DEL TOMO 20 (VEINTE) DI 2)R15\*27795

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,GTO, A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), SUSCRITO LICENCIADO REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTI JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ESCRITURA NUMERO 1439 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE) DE FECHA 02 (DOS) DIAS DEL MES DE AGOSTO I
2006 (DOS MIL SEIS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 3 (TRES) LICENCIADO GUARDADO SANTOYO, ANDRES C
JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, REPRESENTI
POR EL C.P. JUAN ANTONIO VALDES FONSECA, LIC. JESUS MANUEL RAMOS MONTIEL Y LIC. LUIS RICARDO PE
VELAZQUEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETÁRIO Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE, DONA EN FORMA PU
SIMPLE A COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA C.P. GLORIA IS.
MARTINEZ CASTRO, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUE SE HACE EN FORMA GRATI
VALOR \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) A LAS HORAS.

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGI SOLICITUD 93528 (P27) DERECHOS PAGADOS \$ 734, CEDULA: 16304 DEL 11/08/06 () (RGGG15-RGGG15) DOY FE. -

REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARDIA

settigo.

ARCIA REPINA

A GUADALUPE GONZALEZ GARCII

registro

PARTIDO JUDICIAL GUANAJUATO, GTO.



#### GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO TESORERIA DIRECCIÓN DE CATAS

AVALUO FISCAL URBANO

(2) c'h				L CATAST	RO			
D P MO	IVO DEL AVALL CACIÓN DEL PR	IO TRAS	LACION DE DOM	VIO			No. 282/20	300
A P LOC	ALIDAD	GUAN	AJUATO	IN UNIDAD HABITAC	TONAL NORTE A	7		
D B FRAD	PIETARIO ICILIO PARA NO		JETO DE GUANA	UATO			GTQ COLORU	NORIA ALTA
N LICCA	LIDAD	I GUAN.	AJUATO	The second secon		*	TYENGTON	P. PRIVADA
NUM	RO DE CUENTA	A   M-0016	95-001		Selection of the second second second	MUNICIPIO	TALINIA ALTA	
SOLICITAN	I En	COLEG	O DE CONTAD	ORES PUBLICOS	BANTA FE A.	CLAVE CAYAGE	RAL REG 15	MARC 137 LOTE
	co	NSTRUC				CANADA CA		
NUEVA	AMPLIACION		Contract of the Contract of th	ENTAGA		T E	RREN	7
CALIDAD DEL	PROYECTO B	R M	USO FIAB.		CLASIFICA	WINN DE LA ZONA	MARKET & CO.	****
	ELEME!	NTOS DE LA CON	STRUCCION	Minimum (p. 1) and the second control of the	I many a Night	A A LIMEN ISTELL	A. T.	CAMPESTRE
REFERENCIA	A	D.	C	D	SERVICIOS EN LA ZONA AGUA X TORENAJE Y TITO			
EDAD ESTM		9 24 5 11			CONS DO	A PAVIN	MENTO PIEDRA E	
MUROS					VIAS DE A	MINAPITE ANTIGL		BATKIM X BAH
OLUMNAS					TOPOGRE	Corpt - managering	RX	M
NTREPISOS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				10.05/04		WCLINADA X TE	PERSIDAD CONST. SO N
ECHOS					SECCION -	SUPERFICIE MZ	EL VALOR DEL T	
508					1	The same of the sa		VALOR DE LA SECCIÓN
ERTAS			50 51 11 541 5	T = -1		1,060,00	350,00	350,000 00
NTANAS			5-45-1-1-2					
RPINTERIA	Spiemest dece		And services		<u> </u>	2006 222 00 50	A CONTRACTOR OF	Landanina sikit
RERIA					SUPPRETICE	DEL TERRENO		4.44 Mary Articl
T. ELECT.							VALOR DE	A TERRENO
SANIT.					TOTAL 1,	00.00 M2	TOTAL S	350,000.00
ESPC.								
NADO					VALOR	OTAL DEL PR	EDIO \$ 350,00	0.00
B. EXT.				Allow the digital linear			Haritan de	
					VALOR RE	FERIDO AL DIA		
JRA								
. BANO	91.322		100		USO DE	SUELO:		
ADA					OE	SERVACIONE	S: MEDIDAS	Y COLINDANCIA
	Gerbari e							· · OOLHOMICIA
CAI	CULO DEL VI	ALOR DE LA CO	NSTRUCCIÓN	g seems at the extra	AL NOR	F-1 0 0= 22	40 V 97 40 44	CON CALLE HER
TIPO	CONSERV.	SUPERF. M2	VALOR X M2	VAL PARCIAL	//- ///	L. L.W. DE 22	40 1 21.40 M.	CON CALLE HER
land to fort	11524156				AL SUR:	33.35 M, CON	ANDADOR JA	NGUEY.
M. Commence					AL OTE:	L.Q. DE 8.60 Y	2.70 M CON	CALLE HERRAD
				***************************************			. =., 5 501	AUTHE HEKKYE
l	$A \rightarrow$		***************************************		AL DEE	FF 05 11 5 5.		
	11				AL PIE	55.00 M. CON	PROPIEDAD	MUNICIPAL.
	H = 1							
TE		VALOR DE						
IDA M2	/X	CONSTRU	CCIONES \$	BANK AND				
21 (0.00)	1			ROGRESIVO				
DE JULIO D	EL 2006	MUNI	CIPIO DE	GUAHAJUA	[U			
DE JULIO D		113 107 8 1.8	ARREST AND ADDRESS					
//	11	חחו	MODI	DETENTAL TAX	G	JANAJUATO, G	TO, A 26 DE	JULIO DEL 2006.
/1	11	[1] [1]	Part Willer	11	LUGAR Y FE			
0 / 1	1	INITI	26 1111	2008 III	PERITO M	JNICIPAL No. 1/2	006 ING. DAVI	D VELAZQUEZ BA
11/1/	1	10111	TA INT	CE COMMENT	OTA:			
1		1,-111/	111111111111111111111111111111111111111	1 11 hours [ 1 1 1 1 1 1 1	VI			

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS

PIRECCION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DE CATASTRIDATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DEL PREDIO DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESICIPACION DEL PREDIO DEL PRE

TERCERO.- Una vez formulada la escritura, dese de baja la fracción del Padrón Inmobiliario Municipal.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI y 185 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se publique, circule y se le da el debido cumplimiento.

Dado en el Salon de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el día 22 de junio del año 2006 dos mil sels.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1577

Registrado en la Administración de Comeos el 16 de Merco de 1924

ANO XCIII

GUAHAJUATO, GTO., A 7 DE JULIO DEL 2006

#### SEGUNDAPARTE

#### SUMARIO:

#### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

RESOLUCION Gubernativa, relativa al expediento número (20)-775-934, mediante la cusse autonza la venta de los lotes que integran la Sexta Etapa de la Primera Sacción del Fraccionamiento denominado "Real Delta" del Municipio de León, Gio.

RESOLUCION Gubernative, relativa al expediente número (15)-229 Fris, mediante la cual so autoriza la venta de los lotes que integrar el Fraccionamiente denominado "Las Biznagas" del Municipio de Guanajuato, Gio.

#### GOBIERNO DEL ESTADO-PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO Secretarial Número 030/2006, mediante el cual, se expide el Lineamiento pare la Simplificación y automátización de los Procedimientos de Control Escolar de las Instituciones Educativas de los Niveles de Preéscolar, Primaria y Secundaria Oficiales y Particulardo de la Secretaria de Educación de Guanajusto.

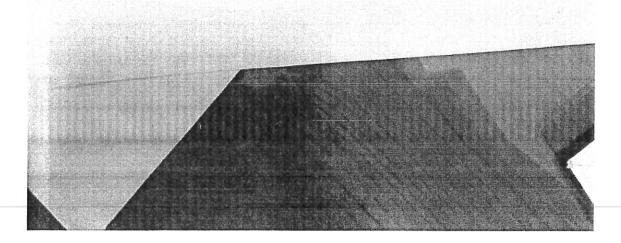
ACUERDO Secretarial Número 632/2006, mediante el cual, se expide el Lineamiento para ACUE HIDO Decretarial numero Gazizullo, mediante el cual, se expide el Lineamiento para la Autoevaluación de las Instituciones Educativas de los tipos Medio Superior y Superior que la Autoevaluación de las instituciones traucativas de los tipos tabalo superior y superior que quenten con autorización o reconocimiento de validex oficial de estudios por parie de la Secretaria de Educación de Guanajuato

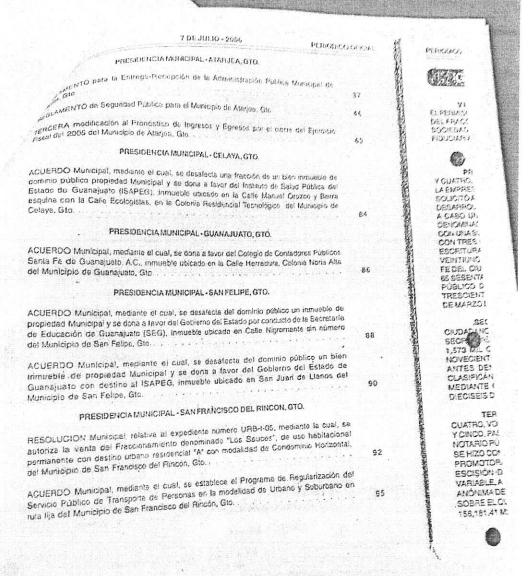
# PRESIDENCIA MUNICIPAL-ACAMBARO, GTO.

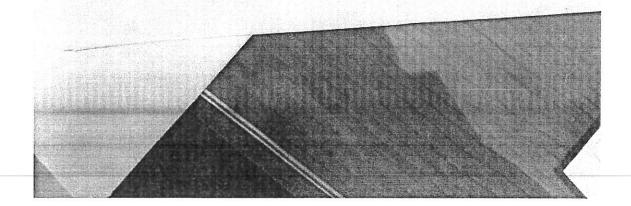
REGLAMENTO para la Entrega Recepción de la Administración Municipal de

Acambaro, Gio









# SALEDINE (CLAMUNICIPAL GUANATURA) CARA

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JUAN ANTONIO VALDES FONSECA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, ALOS

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR, CON LAS FACULTADES QUE LE SON RESERVADAS POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FRACCIÓN IV INCISO G), 176 y 177 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 58 DE FECHA DE 18 DE MAYO DEL 2006, TOMO Y APROBÓ EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se dona en favor del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C., una superficie de 1,000.00 metros cuadrados ubicado en la Calle Herradura, Colonia Noria Alta de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

ALNORTE

EN LINEA QUEBRADA 22.40 Y 27.40 METROS CON CALLE HERADURA;

ALSUR

33,35 METROS CON CALLEJON JAGUEY;

AL ORIENTE

EN LINEA QUEBRADA 8.60 METROS Y 2.70 METROS CON CALLE

HERRADURA: Y

**ALPONIENTE** 

55.00 METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

Inmueble amparado en la escritura pública 583 de fecha 23 de julio de 1985, que contempla una superficie total de 15,921.00 metros cuedrados.

SEGUNDO.- El inmueble que se dona, deberá destinarse para la construcción de las Oficinas o Despecho del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C.

TERCERO.- Se concede a los donatarios un plazo de 1 un año para iniciar la construcción y de 2 dos años para su terminación, contados a partir de la publicación del presente.

CUARTO.- En el supuesto de que se cambie el destino del inmueble, no se inicie o termine la obra en el plazo señalado, así como en el supuesto de que dicha Asociación desaparezca operará la reversión en los términos del artículo 177 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del cuarto día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SECUNDO-Se autoriza la división del inmueble con las medidas y colindandas establecidas en el punto primero del presente Acuerdo.







50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

2451 Rosalba

Guanajuato, Gto., de 02 de mayo de 2022 Oficio número DFE/263/2022

Asunto: Se responde solicitud. "2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y

Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos. P r e s e n t e.

Estimado Licenciado:

Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que en la Sesión Ordinaria número 15 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 01 de junio del año en curso, específicamente dentro del punto número 03 del orden del día, se aprobó con 14 votos el dictamen con clave y número CDUOETyP/022/2021-2024, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato realice la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el proceso de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006.

En ese sentido, me permito informarle que el Ayuntamiento designó a la Dirección a su a efecto de llevar a cabo el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica y respecto del inmueble ya señalado, lo anterior, teniendo en cuenta que dicho proceso será realizado en plena coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial por lo que respecta al aspecto técnico que dicha dependencia pueda aportar y en general estando en la posibilidad de solicitar de cualquier otra área de la administración pública municipal que pudiera tener injerencia en dicho procedimiento, la información necesaria para la correcta integración del dictamen al que se refiere el segundo párrafo del artículo 208 de la Ley referenciada.





Asimismo, para la elaboración del dictamen que la Dirección General de Servicios Jurídicos deberá remitir, se deberá cerciorar de las condicionantes de la reversión que fueron planteadas en al acuerdo de Ayuntamiento donde se realizó la donación del inmueble objeto de la reversión; cerciorarse de los antecedentes jurídicos que dieron origen a la donación y los consecuentes actos administrativos que se hayan generado, asimismo, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial se cerciore si existe un incumplimiento de la construcción de las obras en los plazos que fueron autorizados por el Ayuntamiento.

Derivado de lo anterior, y una vez realizado el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, remita el dictamen correspondiente a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que esta dependencia se encuentre en posibilidades de turnar el asunto a la Comisión que corresponda.

Se solicita también, de manera respetuosa, informe a esta Secretaría de Ayuntamiento de las acciones que la Dirección a su cargo ejecute.

En ese sentido, se anexa al presente oficio, copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento en donde se autorizó el inicio del procedimiento de reversión, la cual contiene el dictamen aprobado en donde se reflejan los términos en el que las áreas de la administración pública señaladas, desahogaran el procedimiento ya mencionado.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 124 fracción I y 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y numerales 33 fracción VI, 36 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento

C.c.p. Archivo/MAGG